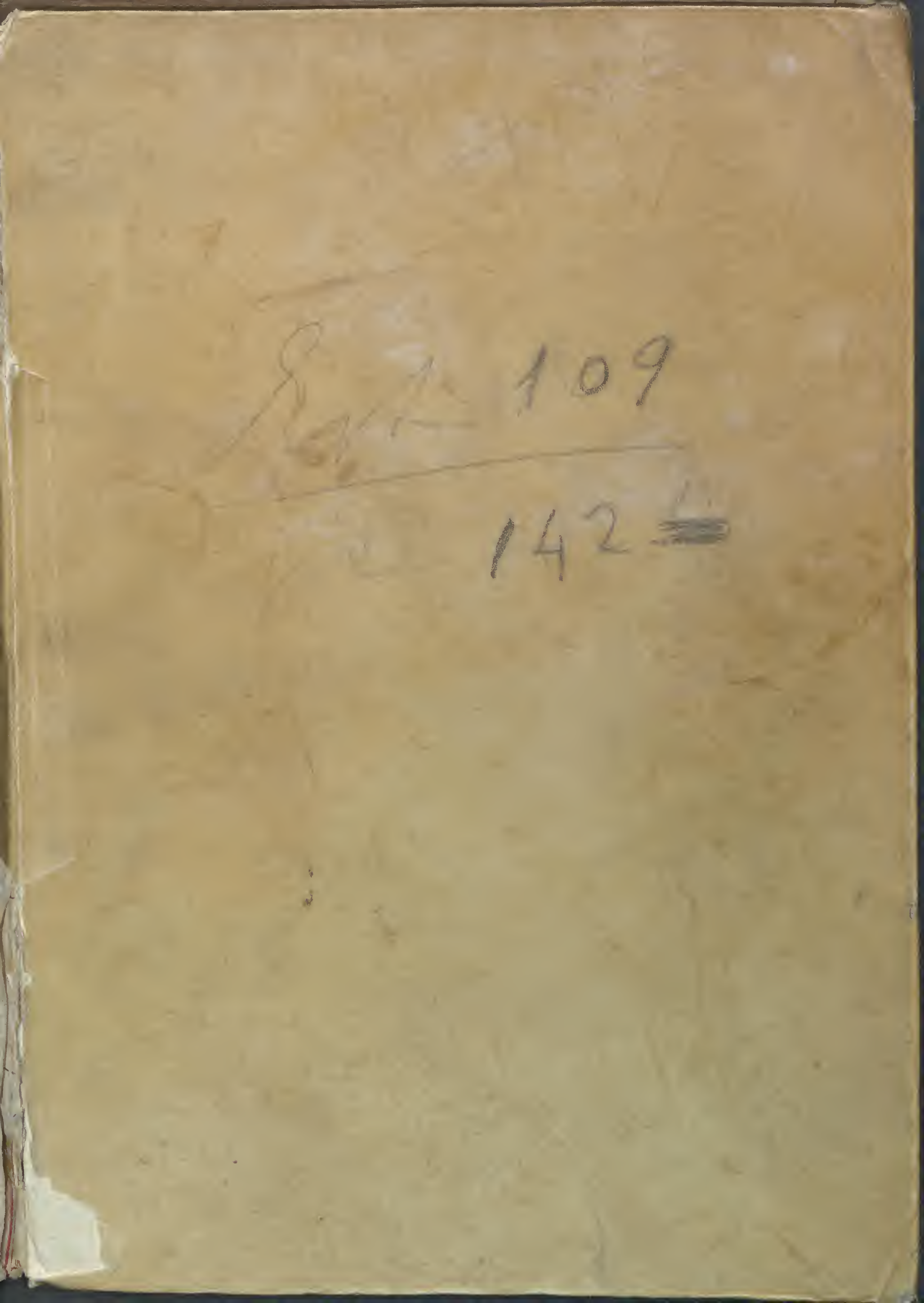
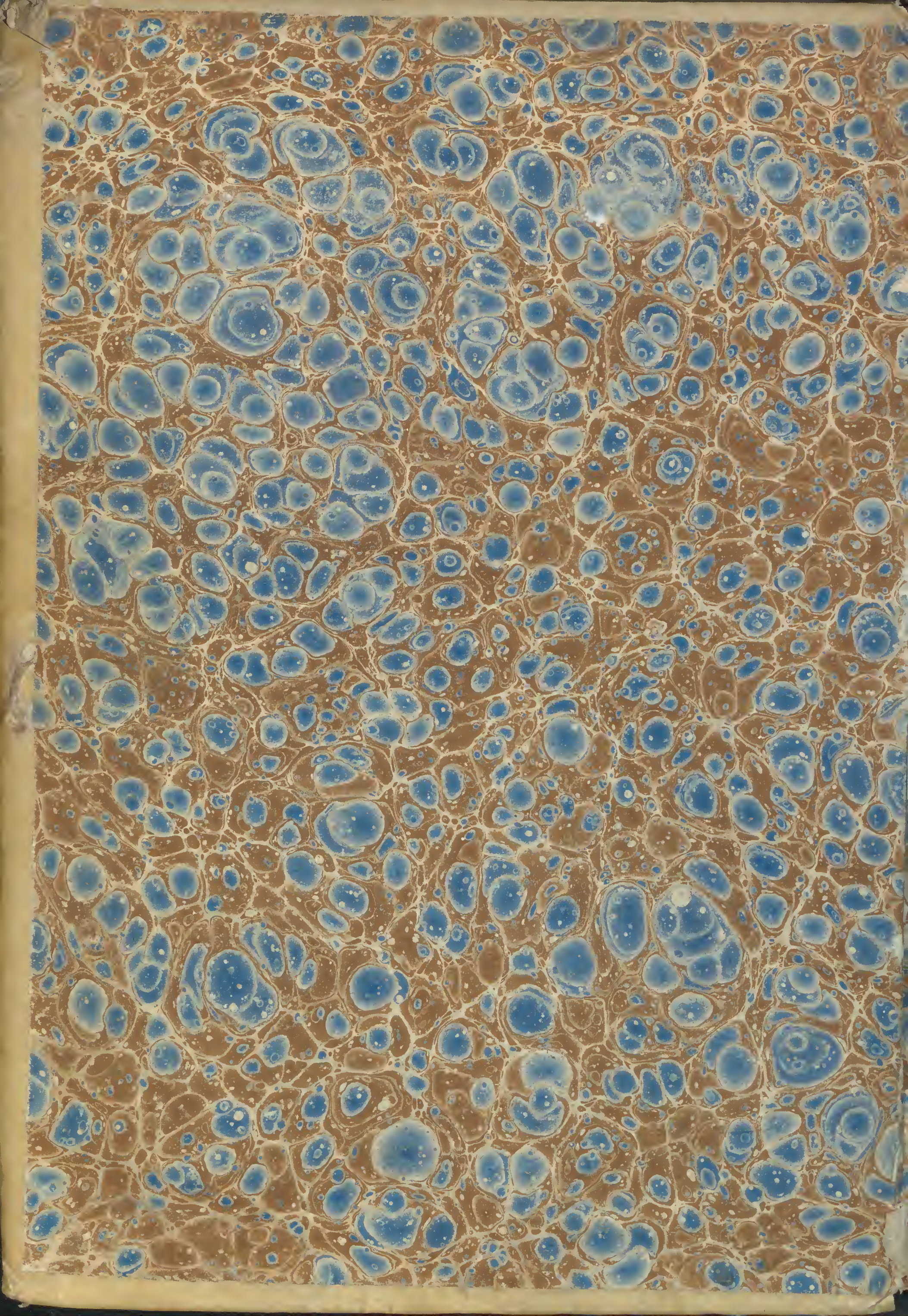
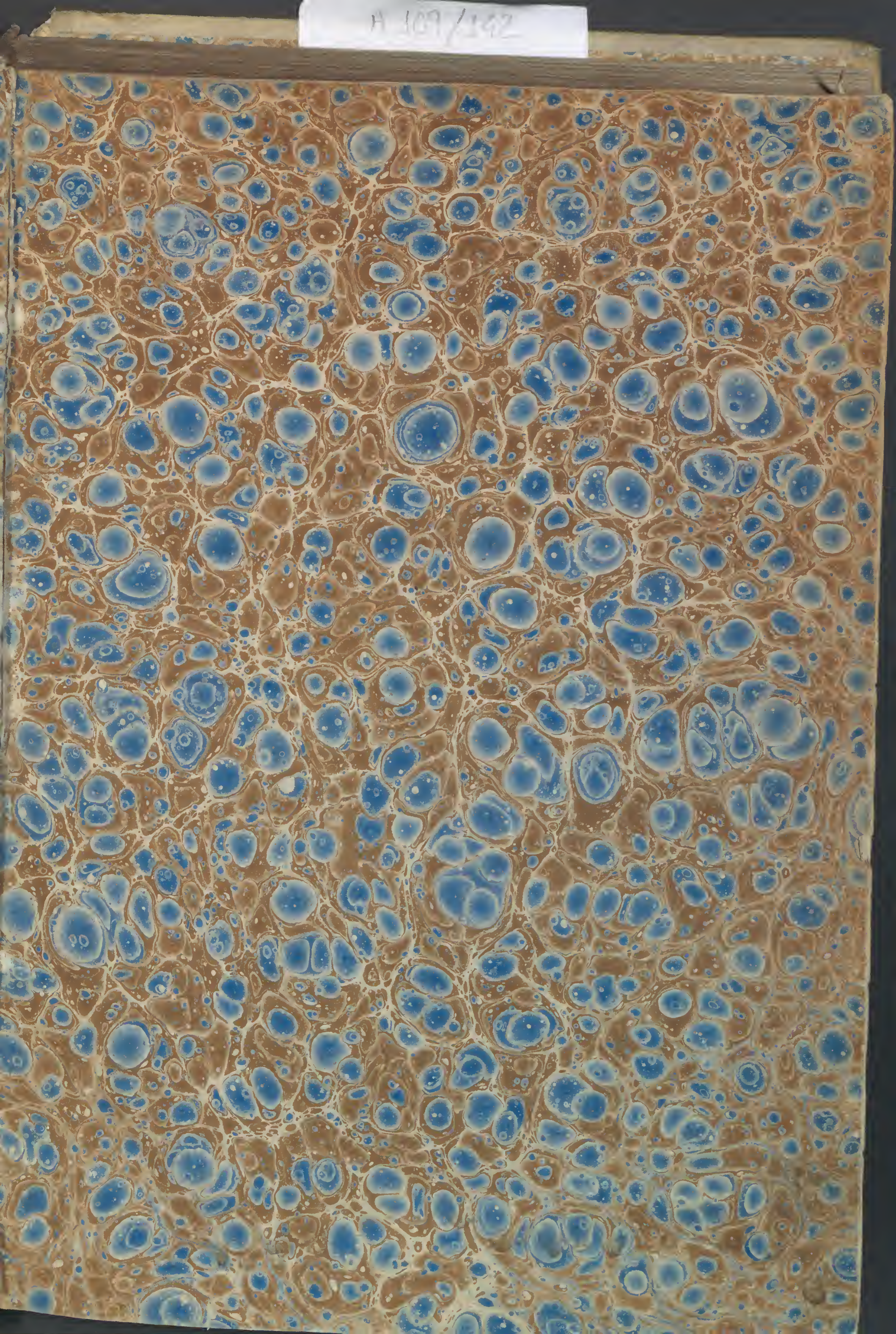
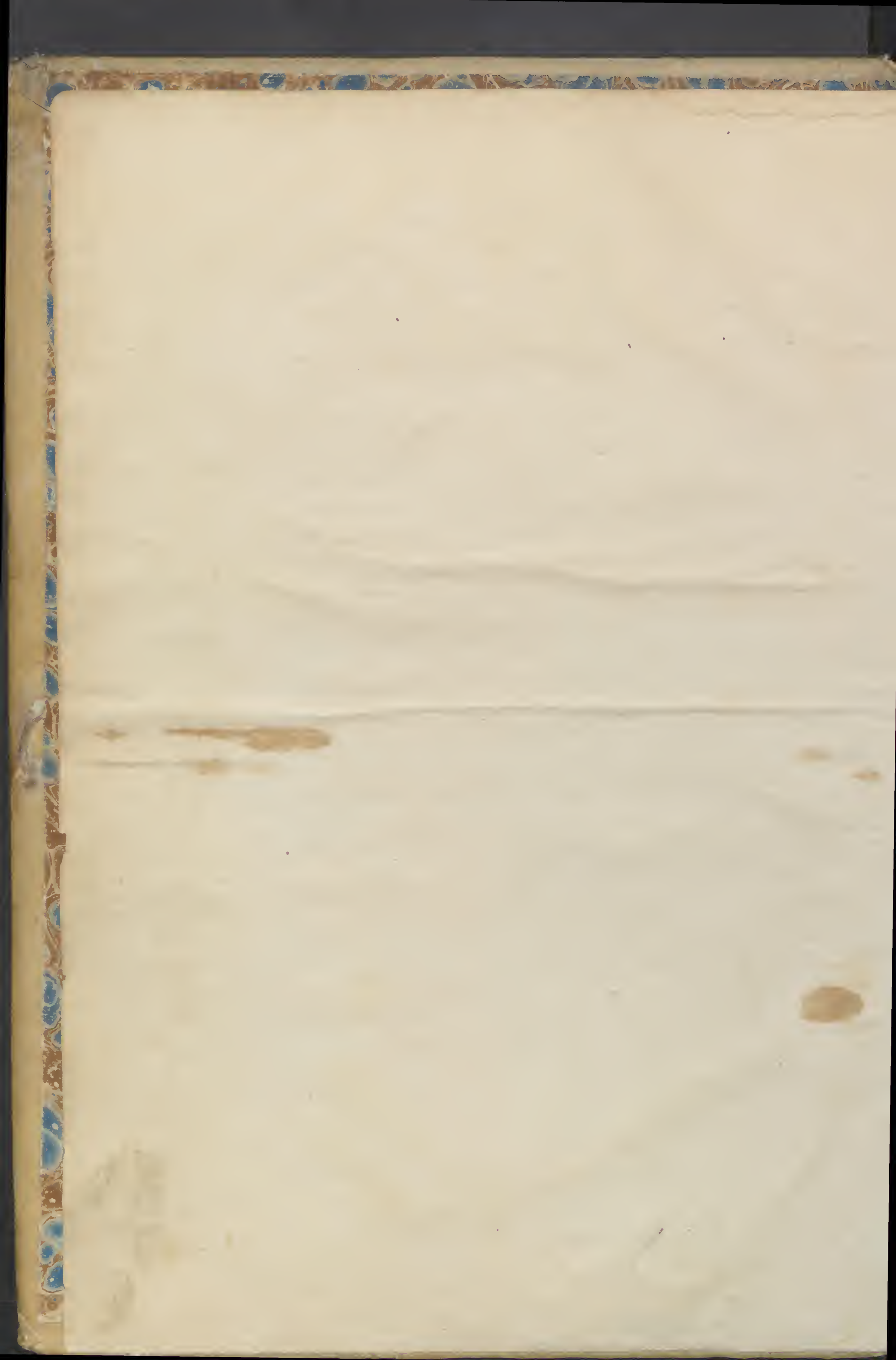

109
142




A 107/142



Indice

/

MEMORIAL AJUSTADO

DEL EXPEDIENTE CONSULTIVO Á S. M.

QUE PENDE EN EL CONSEJO PLENO

SOBRE

La provision del empleo de Bibliotecario primero de los Reales Estudios de S. Isidro de esta Corte, que tiene anexa la Cátedra de Historia Literaria, vacante por fallecimiento de D. Miguel de Manuel.



DE ORDEN DEL CONSEJO.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

AÑO DE 1799.

P.a la Biblioteca Publica de Sevilla.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SEÑOR.

En Real Orden de 5 de Julio de este año dixo al Consejo el Sr. D. Joseph Antonio Caballero, que habiendo dado cuenta el Director de los Estudios Reales D. Estanislao de Lugo de haber vacado el empleo de Bibliotecario primero de ellos por muerte de D. Miguel de Manuel, le previno de órden de S. M. en 18 de Setiembre de 1798 diese esta noticia al Consejo, á fin de que propusiera á S. M. para dicho empleo aquellos sugetos que considerase mas á propósito para desempeñarle por su erudicion, virtud, entereza, zelo y deseo del aprovechamiento de la juventud, segun está prevenido en el Real Decreto de restablecimiento de los referidos Estudios de 19 de Enero de 1770, al qual queria S. M. se arreglase el Director en lo sucesivo en este y demas puntos que comprehende: y como aun no ha hecho el Consejo esta propuesta despues del tiempo que ha mediado, quiere S. M. que quanto antes lo execute. Pieza cor. f. 16.



Con efecto en 19 de Setiembre de 98 habia el Director dado el aviso al Consejo, en cumplimiento de la Real Orden del dia anterior, y en los términos que por ella se le prevenia: y en el 26 acordó el Consejo que el propio Director dispusiera se fixasen desde luego edictos con término de treinta dias, haciendo saber la vacante, y Fol. 1. Fol. 2. v.

que se recibian en el Consejo los memoriales de los pretendientes, dando cuenta luego que hubiese cumplido el término.

Fol. 3. En 30 del mismo Setiembre propuso el Director al Consejo estas dudas. 1.ª Si los edictos se habian de circular y comunicar á las Universidades y Capitales de Provincia y de Partido del Reyno, como se practicaba en los convocatorios á oposiciones de Cátedras, ó si bastaria se fixasen solo en los sitios y parages públicos de esta Corte. 2.ª Si se habian de especificar y exîgir algunos grados, títulos ó circunstancias en los pretendientes; y quales. 3.ª Si se habia de poner la exclusion de los Regulares, que siempre se habia expresado en los de oposiciones; y dixo que no encontrando exemplar alguno que pudiese guiarle en el caso presente, el Consejo le comunicaria sus intenciones, ó pasaria copia de los edictos que se hubiesen fixado en iguales casos, para arreglarse á ellos, y proceder con el acierto que deseaba.

Quando dió cuenta de este oficio el Escribano de Cámara y de Gobierno, lo hizo tambien de dos expedientes que andan unidos sobre la provision en los años de 88 y 89 de las plazas de Bibliotecario primero y segundo de los mismos Reales Estudios.

Pieza B. El de 88 fué para la de Bibliotecario primero, vacante por fallecimiento de D. Francisco Meseguer y Arrufat, de que dió noticia al Consejo el Señor Director D. Manuel de Villafañe en 30 de Setiembre del propio año; pero en el 24, con motivo de estar ausente dicho Señor Director, se habia anticipado la Escribanía de Cámara y de Gobierno, manifestando al mismo tiempo, que

por el Real Decreto de restablecimiento de los Reales Estudios del año de 70 se habia servido S. M. mandar, entre otras cosas, que para los encargos que no se habian de dar por concurso, como Bibliotecarios y Director, propondria el Consejo á S. M. algunos sugetos acreditados por su erudicion, virtud, entereza, zelo y deseo del aprovechamiento de la juventud.

Que á su conseqüencia en el propio año de 70 consultó el Consejo proponiendo sugetos para los insinuados tres empleos; y por Real resolucion á ella se sirvió S. M. nombrar por Director al Sr. Villafañe, por primer Bibliotecario á D. Joseph de Irusta, y por segundo á D. Alfonso de Acevedo, y se les puso en posesion.

Que aunque en 74 vacáron las dos plazas de la Biblioteca, acordó el Consejo se suspendiese por entonces la consulta de ellas, y tomó otras providencias dirigidas á la construccion de una pieza para Biblioteca, encargando su execucion á un Señor Ministro del Consejo.

Y que en este estado por Real Decreto de 8 de Octubre de 85 se aumentáron los sueldos de los Catedráticos y dependientes, y se tomáron otras providencias de economía y gobierno, una de ellas nombrar á Meseguer para el empleo de Bibliotecario primero, mandando que luego que S. M. eligiese el segundo, propusiesen ambos el método, horas, y demas relativo al buen uso y gobierno de la Biblioteca: y se expidió á Meseguer el título, y tambien en 85 de segundo á D. Miguel de Manuel, nombrado por Real Orden de 28 del propio Octubre.

El Consejo en 2 de Octubre de 88 mandó que el Sr. Director dispusiera que desde luego

se fixasen edictos haciendo saber al público la vacante, y que se recibian en el Consejo los memoriales de los pretendientes.

No consta se fixasen, ni que diese aviso el Señor Director: ello es que se habian yá presentado treinta pretendientes quando en Real Orden de 24 del propio Octubre dixo al Consejo el Señor Conde de Floridablanca, que estando S. M. para nombrar sugeto para dicho empleo, habia sabido que el Consejo habia puesto edictos convocando pretendientes; y queria que este Supremo Tribunal pasase á sus Reales manos lista de ellos con la posible brevedad.

La acompañó en efecto con su consulta de 31 del propio Octubre, diciendo se abstenia de hacer la propuesta que creia debia executar á conseqüencia del Real Decreto de 19 de Enero de 70: y por Real resolucion á ella, que se publicó en 17 de Noviembre siguiente, se sirvió S. M. nombrar á D. Miguel de Manuel.

Pieza A. La vacante de Bibliotecario segundo la causó el ascenso de Manuel, que se acaba de referir: acordó el Consejo de oficio en 5 de Diciembre de 88 el mismo decreto de que se hiciese saber al público por edictos, y que se recibian en él los memoriales: saliéron cincuenta y un pretendientes; y en 22 de Enero de 89 se mandó formar lista de ellos con distincion de clases, y expresion de sus respectivos méritos; y que fecho, pasase todo al Señor Director, para que informase y propusiera lo que se le ofreciere y pareciere en el asunto.

El Señor Director con presencia de la lista expuso en particular sobre el mérito y aptitud de algunos de los pretendientes, y propuso cierto

plan ; en cuya vista el Consejo en consulta de 3 de Abril de 89 dió el primer lugar á D. Rodrigo de Oviedo para el insinuado empleo de Bibliotecario segundo, el segundo á D. Santos Diez, y el tercero á D. Manuel de Llamas; manifestando tambien eran los mas acreedores los que contraian su mérito en los Reales Estudios (como se dirá mas por extenso quando se expongan los méritos de Oviedo, que es pretendiente en esta vacante de Bibliotecario primero); pero S. M. se dignó nombrar á D. Cándido María Trigueros.

Habiéndose dado cuenta al Consejo de la resultancia de estos dos expedientes, como ya se ha insinuado, al mismo tiempo que de las tres dudas propuestas por el Director, y tambien de que no se hallaban los edictos que se mandáron fixar en una y otra vacante; se sirvió mandar que el Escribano de Cámara y de Gobierno supiese del Secretario de los Reales Estudios, si resultaba en su oficina haberse fixado, y que diese una copia de ellos: y el Secretario expuso hacia memoria de que no se fixáron con su intervencion, ni constaba en su oficina otra cosa que los nombramientos de Manuel y Trigueros. Fol. 5.

En su vista por decreto de 6 de Octubre de 98 mandó el Consejo se respondiese al Director, que sin embargo de lo que se le habia prevenido en 27 de Setiembre anterior, extendiese una minuta del aviso que se habiá de dar al público, expresando las obligaciones, sueldos y emolumentos de este empleo, y que en la Escribanía de Cámara y de Gobierno se recibirian los memoriales por término de 30 dias contados desde su fecha; y la remitiera al Consejo, para que vista se le devolviese á fin de que se fixase en las puer- Fol. 5. v.

tas de los Reales Estudios, é insertara en el Diario y Gazeta.

Fol. 7. La remitió en efecto, y se le devolvió para su fixacion y publicacion como estaba prevenido, encargándole añadiese en el aviso la circunstancia de estar señalada habitacion á esta plaza, si así
Fol. 8. fuese, segun tenia entendido el Consejo (como lo es en efecto, y así se expresa en los avisos, y que el sueldo es de 18∂200 rs. anuales), advirtiéndole igualmente diese cuenta del cumplimiento del término de los 30 dias.

Fol 9. En 16 de Noviembre expuso cumplia en el siguiente 17; antes de cuyo dia se habian presentado los memoriales de los primeros 57 pretendientes: el del 58.º no consta quando, y aunque su fecha es de 15 de Octubre, se mandó unir al expediente en 29 de Noviembre: el del 59.º se presentó en Marzo de este año; y el del 60.º con fecha 10 de Julio último, con otro para S. E. el Señor Gobernador á fin de que se sirviese mandarle admitir.

Son, pues, 60 los pretendientes: algunos solicitan tambien subsidiariamente las resultas, en caso de conferirse al Bibliotecario segundo la plaza de primero: otros las resultas, sin mas expresion: otro [1] que en caso de no proponérsele, se atienda á otro de los Catedráticos mas beneméritos de los Reales Estudios, que no tienen jubilacion ni otro ascenso: otro [2] ofrece, ademas de la Historia literaria, enseñar la Geografía y Cronología, y renunciar dos Beneficios; y otro, [3] que está agregado á la Cátedra de Hebreo y á la Biblioteca de los Reales Estudios, cede á beneficio del Real erario una pension de 9∂ rs. que le concedió S. M. sobre el fondo de Temporalidades.

[1] Es el 2.º
[2] Es el 11.º
[3] Es el 32.º

Se ha puesto en el expediente certificacion de una Real Orden comunicada al Consejo en primero de Diciembre de 1798 por el Sr. D. Joseph Antonio Caballero. Entre otras cosas relativas á la disciplina académica, y al gobierno económico de los Reales Estudios de S. Isidro, se ha servido S. M. disponer por la citada Real Orden, que las oposiciones para las Cátedras se celebren con la formalidad observada hasta ahora, enviando el Consejo uno de sus Ministros que las presida, segun tiene S. M. mandado por Real Resolucion de 12 de Setiembre de 85; y que las consultas de Cátedras y de los empleos se hagan por el Consejo pleno á S. M. Fol. 11.

Por auto de 5 de Marzo de este año acordó el Consejo pleno pasase el expediente al Señor Fiscal, quien propuso y se mandó que el Relator formase un plan ó extracto de los méritos de los pretendientes, y fecho volviese á su poder; pero habiéndoseme llamado por el Consejo pleno el dia 8 de Julio proxîmo, y preguntado acerca de su estado, lo manifesté, y se sirvió acordar, que sin embargo de lo mandado en dicho auto diese cuenta del referido expediente el dia 15; y en el 9 se decretó hiciese tambien presente con él la Real Orden de 5 del mismo mes referida al principio. Fol. 12. v. Fol. 15. Fol. 16.

ADVERTENCIA.

El resto de este extracto es la relacion de los méritos de los 60 pretendientes por el órden natural de su numeracion, esto es, conforme se han ido presentando los memoriales, y guardando correspondencia con la lista que sigue á continuacion, y es igual á la que se halla unida á la

pieza corriente. Tambien se distingue en el extracto de cada pretendiente, bien al márgen ó en el cuerpo de él, si han presentado ó no relacion de méritos ú otros documentos.

LISTA DE LOS PRETENDIENTES

por el órden con que han presentado sus memoriales.

Despues del dia 5 de Marzo de 1799, en que se unió esta Lista al Expediente, han salido otros dos pretendientes, que son:

Don Manuel de Valbuena, Catedrático de Retórica en los Reales Estudios de S. Isidro, é individuo de número de la Real Academia Española, expone: Que en el año de 1770, quando se trataba de la restauracion de dichos Reales Estudios, se opuso á las tres Cátedras de Latinidad, á las de Poética, Retórica y Lengua Hebrea, y á la Pasantía de la de Griego; y obtuvo la de Buena version y Propiedad Latina en 2 de Setiembre de 71, pronunciando en primero de Octubre siguiente, en que se abriéron, la primera oracion inaugural, que se imprimió de órden del Consejo.

N. 1.° Fol. 1.

NOTA. *No presenta relacion de méritos.*

Que en 75 le nombró S. M. para la Cátedra de Poética y Retórica del Real Seminario de Nobles; y en 92 se sirvió conferirle la que obtiene en S. Isidro, sin nueva oposicion, y atendiendo al mérito contraido sin interrupcion en la enseñanza.

Que ha traducido al Castellano los *Oficios de Ciceron*, los *Diálogos de la amistad*, *de la vejez*, las *Paradoxas*, el *Sueño de Scipion* y los *Comentarios de César*; y dado tambien á luz un *Diccionario universal Latino-Español*, dedicándolo con Real permiso al Serenísimo Señor Príncipe de Asturias; y tiene concluido otro *Español-Latino*, con licencia de publicarle con el ilustre nombre de S. A.



Y que no habiendo en S. Isidro otro Catedrático mas antiguo (contados los años que estuvo empleado por S. M. en el Seminario de Nobles, y en cuyo tiempo fué Censor del concurso á la Cátedra de Poética de los Reales Estudios), es el empleo de Bibliotecario primero el único ascenso á que puede aspirar en ellos; y por otra parte se halla con la instruccion necesaria para su

desempeño, mediante lo expuesto, y las comisiones mas importantes de Gramática y correspondencias latinas que le ha confiado la Academia.

N. 2.° Fol. 3. Don Santos Diez Gonzalez, Catedrático de Poética en los Reales Estudios de S. Isidro, dice, que hace mas de veinte y dos años obtuvo en ellos la enseñanza de Gramática, y contemporaneamente substituyó la Cátedra de Poética desde el fallecimiento de D. Nicolas Fernandez Moratin hasta el de D. Ignacio Lopez de Ayala (que era el Catedrático propietario), y entonces se confirió á Diez á propuesta unánime del Consejo en competencia de otros, particularmente de D. Pedro Estala, actual Bibliotecario segundo.

NOTA. *Tampoco presenta relacion ni documentos.*

Que siendo tal substituto de Poética compuso y recitó en público un *Poema latino*, que se imprimió junto con la oracion latina del Catedrático de Retórica, *con motivo del fallecimiento del Sr. D. Cárlos III*; habiendo ambos tenido la honra de presentar sus obras á S. M., acompañados del Director de los Reales Estudios.

Que en el concurso á las de Lógica y Filosofia Moral logró lugar distinguido en la censura.

Que la Sociedad Económica de esta Corte imprimió de órden de S. M. entre sus Memorias *una Disertacion en latin y castellano sobre la limosna y mendicidad voluntaria.*

Que habiendo vacado la plaza de Bibliotecario segundo de los Reales Estudios, fué propuesto para ella por el Consejo con uniformidad de votos; representando al mismo tiempo el Señor Director D. Manuel de Villafañe que en lugar de dicho empleo se sirviese S. M. conceder á Diez, propuesto por el Consejo, una pension,

por convenir así á la utilidad de la enseñanza pública en que estaba acreditado: pension que jamas ha pedido, ni tuvo efecto, como tampoco el nombramiento para aquel empleo, cuyo sueldo se dividió entonces entre los Escribientes de la Biblioteca, reduciéndose (sin que se supiese la causa) al de 3⊘ reales, siendo de 12⊘ en su primera institucion; conviniéndose D. Cándido María Trigueros en servirle por menos de la mitad de la dotacion de un Escribiente.

Que tambien ha revisado muchas obras que el Consejo ha remitido á su censura, y ha compuesto otras, particularmente las *Instituciones poéticas*, que prévio informe sirven ahora para el uso de los Reales Estudios; estando asimismo para concluir la impresion de la *Lógica*, que ha traducido del latin junto con el Catedrático de Retórica, y que de órden de S. M. ha de servir en dichos Reales Estudios.

Que notando la gravísima necesidad de reformar los teatros públicos de esta Corte, y que no eran acomodados los planes presentados al Gobierno, aun por sugetos que á costa de S. M. viajáron fuera del Reyno para instruirse al efecto, dispuso uno que está aprobado y confirmado por los informes pedidos de órden de S. M., de cuya última resolucion se halla pendiente.

Y respecto á que los Catedráticos de S. Isidro no tienen jubilacion alguna, ni otro ascenso, pide que el Consejo se sirva favorecerle en la propuesta, ó atienda á otro de los Catedráticos mas beneméritos de los mismos Estudios, á fin de que sirva de estímulo á los demas en el eficaz desempeño de la enseñanza pública.

N. 3.º El Licenciado D. Casimiro Florez Canseco,
Fol. 5. Abogado del Colegio de esta Corte, y Catedrático actual de Griego de los Reales Estudios de S. Isidro desde 12 de Diciembre de 71, presenta relacion de méritos, en que así resulta, y se refieren sus méritos, grados y exercicios en las facultades de Leyes y Cánones, todo en la Universidad de Salamanca, donde tambien concurrió tres años á la Cátedra de Griego, y otros tres á la celda del Catedrático Fr. Bernardo Zamora; habiendo igualmente hecho oposicion á la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes de los Reales Estudios.

Fol. 7. Ademas expone haber publicado varias *obras greco-latinas y greco-hispanas*, *la Política de Aristóteles*, *su Poética*, la mayor parte de las *obras de Xenofonte*, *el sueño de Luciano*, y la *Tabla de Cebes*; habiendo asimismo escrito de órden del Consejo el *método de enseñar y aprender la lengua griega* que se halla en el plan de Estudios consultado á S. M., sin *otros discursos sobre diversos asuntos en latin y castellano*, de que algunos andan impresos.

N. 4.º Don Nicasio Alvarez Cienfuegos, consta de
Fol. 8. la relacion que es Abogado de los Reales Consejos: que estudió en las Escuelas-Pias la Latinidad, Retórica y Poética, y en S. Isidro un año de Lógica, otro de Filosofía Moral, dos de Matemáticas, dos de Griego, uno de Física experimental, y otro de Derecho Natural y de Gentes: que ganó tres cursos de Leyes y dos de Cánones en Salamanca, donde recibió el grado de Bachiller en Leyes, con otros exercicios en esta profesion, en la de Cánones, y uno público de Griego en San Isidro.

Dice tambien en su memorial que por los conocimientos que ha adquirido en las lenguas, así orientales como occidentales, tiene ya muchos materiales preparados para hacer por la comparacion de todas ellas un *Diccionario etimológico y analítico de la nuestra*, una *Gramática comparativa castellana*, y un *Tratado separado de sinónomos.* Fol. 10.

Deseando el Doctor D. Joseph Tomas Aparicio con el auxîlio de este empleo finalizar una *Historia general de Indias* que ha formado, y dice se halla ya á su último término, y que no ha puesto en limpio por falta de medios, ha dado tambien su memorial en que así lo expone y pide, acompañando á él un plan de las partes y tratados de la insinuada obra, y una relacion de méritos para acreditar sus estudios de Leyes y Cánones, varios exercicios, y el grado de Doctor en esta facultad, y tambien que es Abogado: que ha presentado una *disertacion sobre la utilidad de los caminos públicos, reglas y arbitrios para su construccion*: que ha servido el Corregimiento de Buendia y el de Canillas de Aceytuno: que fué Capitan de una Compañía del Somatén de Tortosa, de donde salió con ella en 9 de Octubre de 94 para las fronteras de Francia, y allí permaneció hasta 6 de Noviembre siguiente, en que regresó á Tortosa despues de haber concluido el servicio que le correspondia: que en Octubre de 95 le nombró el Gobernador de Tortosa por Alcalde mayor interino en las ausencias y enfermedades del propietario, y por su Asesor general en los asuntos del Gobierno, y comisiones del Capitan General de Cataluña D. Joseph de Urrutia, singularmente en N. 5.º Fol. 15.



las ruidosísimas sumarias que formó á los Mayordomos y electos de los Gremios, y á otros vecinos de Tortosa en los tiempos mas críticos y calamitosos de la guerra; y que el Gobernador sucesor le nombró para los mismos destinos en 10 de Enero de 96.

N. 6.º Fol. 18. *Consta de la relacion.*

Don Ramon María Moreno, Presbítero, es Bachiller en Cánones, y ha hecho varios exercicios de esta facultad y la de Leyes en la Universidad de Alcalá de Henares.

N. 7.º Fol. 22. *Consta de relacion de méritos.*

El Doctor en Cánones D. Marcelino Sanchez Rangel es Cura propio de la Villa de Cubas de este Arzobispado: asistió en Salamanca á las Cátedras de Griego y Humanidades: ademas de otros exercicios en su facultad de Cánones, ganó por oposicion en el Consejo de las Ordenes el Curato de Medina de las Torres, y tres años despues el de Villagonzalo, que renunció: se opuso en el de 90 á la Canongía Doctoral de Badajoz; en 91 á la Penitenciaria de Avila; y en 96 á la de la Colegial de S. Ildefonso, y á dos Canongías de S. Isidro el Real, habiendo sido aprobados unos y otros exercicios *nemine discrepante*, y calificados los últimos con la nota de haber merecido buena censura, obteniendo en la de la Penitenciaria de S. Ildefonso un voto en primer lugar, y en segundo quatro, que era la mitad de ellos: desde Noviembre de 90 es Exâminador Sinodal del Obispado de Badajoz: ha sido individuo de la Academia de Jurisprudencia práctica de la Purísima Concepcion establecida en los Reales Estudios de S. Isidro: en Noviembre de 92 fué admitido por Socio de número de la Real Eco-

nómica de Amigos del Pais de Madrid: en 93 obtuvo por oposicion en el concurso general de Curatos de este Arzobispado el de Arroyo-Molinos, y en 97 fué promovido al de Cubas; y tiene licencia para leer libros prohibidos.

El Presbítero D. Joachîn Traggia consta de su relacion que siendo Religioso de las Escuelas Pias hizo sus primeros estudios en el Colegio de Barbastro, y el de la Filosofía en el de Daroca: se dedicó al Hebreo baxo la direccion de Juan Gustavo Kimberg: cursó la Teología en la Universidad de Manila, adonde pasó en la familia del M. R. Arzobispo D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, y recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en dicha facultad: predicó en las Islas Filipinas en lengua India Tágala, componiendo en ella un *Arte para facilitar á los Indios el conocimiento de la Española*: hizo catequeses al pueblo en la citada Ciudad de Manila voluntaria y gratuitamente desde 29 de Junio de 69 hasta que en 71 de órden de S. M. se celebró el Concilio Provincial, del que fué Secretario, tan á satisfaccion de los Padres, que le diéron sus plenos poderes para Madrid y Roma. Regresado á Europa con esta comision, enseñó con crédito por quince años la Retórica, Poética y Matemáticas en Madrid, Valencia y Zaragoza, donde publicó un *tomo de Oraciones Latinas*, y una *Retórica y Poética*, adoptada por su utilidad en las Escuelas de Aragon: ha impreso *varias poesías suyas Latinas y Castellanas*; y tiene trabajadas otras *obras de Humanidad*, *Filosofía*, *Matemáticas*, *Teología Moral*, *y Política*, como tambien traducidos é ilustrados con notas los *cinco libros de Pla-* N. 8.º Fol. 24.

citis de Plutarco, y muchos Salmos en prosa y verso sobre el texto Hebreo. Enumera los muchos sermones, catequeses y misiones que ha predicado en diferentes Capitales. En Noviembre de 93 obtuvo Breve de secularizacion: está escribiendo con aprobacion Real la *Historia Eclesiástica de Aragon*, y por ello autorizado y pensionado por Real Cédula de 5 de Marzo de 92 para ver los archivos públicos y privados, de los que tiene acopiados treinta tomos en folio de memorias: es Socio literato de la Real Bascongada, y Académico de la de la Historia; y ademas de las licencias de confesar y predicar, y de estar adscripto á la Parroquia de S. Sebastian por decreto del M. R. Sr. Cardenal Arzobispo, se halla con Testimoniales de su virtuosa conducta, y de no tener impedimento canónico que le obste la obtencion de qualquier Canongía, Beneficio ó renta eclesiástica.

Dice tambien en el memorial, que en 12 de Setiembre de 98 ha sido nombrado por votacion secreta Antiquario de la Real Academia de la Historia, cuyo cargo es el cuidado y arreglo de su monetario, biblioteca y manuscritos.

N. 9.° Don Tomas Fermin de Arteta, Catedrático de Hebreo en los Reales Estudios, que ocupaba este lugar, ha fallecido.

N. 10.° Don Manuel de Llamas tiene trece años de
Fol. 38. estudios en Filosofía y Teología, y otros ac-
Consta de relacion. tos y exercicios; y expone se halla empleado en
Fol. 40. el arreglo y servicio de la Biblioteca de S. Isidro desde su establecimiento por nombramiento de S. M. á propuesta del Consejo, ocupándose mas

de veinte y siete años ha en el prolixo exâmen é inspeccion de manuscritos y libros, su separacion, y venta de lo duplicado y superfluo (en que mereció su desempeño el aplauso de los Directores y demas), y en la buena disposicion que hoy tiene aquel establecimiento literario, contribuyendo tambien con los medios y providencias que propuso y se adoptáron; y que para la plaza de segundo Bibliotecario, quando D. Miguel de Manuel ascendió á la de primero, llevó el tercer lugar [1] en la consulta del Consejo.

Pide, pues, se le dé la plaza de Bibliotecario primero, ó la resulta, si recayese aquella en el segundo.

[1] Así resulta P. A. fol. 15.

El Presbítero D. Joseph Villarroel Perez de Baños acredita con su relacion haber estudiado la Filosofía y Teología Escolástica, y exercido diez años la cura de almas como Capellan de los Reales Hospitales general y Pasion de Madrid, y otro en el Real Hospicio de San Fernando: que sirvió otro año un Beneficio de Preste de la Villa de Autilla del Pino, Obispado de Palencia: que en 26 de Mayo de 94 fué nombrado Capellan del Ministerio de S. M. en la Corte de Copenhague, que desempeñó á satisfaccion del Ministro Plenipotenciario hasta 17 de Junio de 96, en que por falta de salud se retiró á España, habiendo en este tiempo adquirido los conocimientos de varios idiomas extrangeros, como son el Francés y Danés, y algunas nociones del Sueco y Aleman: que en 29 de Abril de 97 le confirió S. M. el Beneficio de la Parroquia de Lomoviejo, Diócesis de Avila: que en 8 de Enero del mismo 97 por su mérito y literatura le nombró

N. 11.º
Fol. 42.

Nota
Se le dió la Plaza [illegible]
R.l orn sin esperar [illegible]
Consulta del Consejo [illegible]
á principios de Se[illegible]
1799; y entre el Bene[illegible]
Habitad.n y los dos Be-
neficios, q. conservaba
junta tres mil duca[illegible]
dos al año = y obtenien[illegible]
despues una Preb.a de
Santiago [illegible]
quedar vacante la
Bibliotec[illegible]

el Señor Príncipe de la Paz por su Bibliotecario y Capellan, cuyos destinos exerce; y que (ademas de las testimoniales regulares) está aprobado universalmente para la cura de almas por el Vicario Apostólico, Príncipe del Sacro Imperio, Obispo de Ildesaim, que tambien le dió licencia de leer libros prohibidos, y otras muchas exênciones para el desempeño de su ministerio.

Fol. 44. Expone ademas, que se ha dedicado en los últimos diez años al conocimiento de la Geografía, Cronología é Historia Eclesiástica, Profana y Literaria, al Derecho Canónico y de Gentes; y en los tres que viajó por Inglaterra y Dinamarca no omitió diligencia para instruirse del modo con que debe formarse, arreglarse y conservarse una Biblioteca, como lo ha hecho en la del Señor Príncipe de la Paz, donde tuvo el honor por dos veces de besar la mano á SS. MM. y demas Real familia: que alentado con el cargo que hoy tiene continuó la *traduccion* que habia empezado en Dinamarca *de una obra completa de Cronología* escrita en Francés por la sabia Congregacion de San Mauro, de que absolutamente carece la Nacion, y propuso á S. M. la publicacion de ella, solicitando algunos auxîlios para mantener los amanuenses necesarios; y previo informe de D. Juan Facundo Caballero para ver si podia imprimirse á expensas de S. M. y en su Real Imprenta, se sirvió decretar en 21 de Febrero de 98, que se le atenderia y premiaria su mérito, dándole renta con que subsistir, pero en la actualidad no habia proporcion, y que pidiese en habiendo vacante: que por aquel tiempo vacó el Beneficio de Espiel, de valor de 200 reales, le pidió, fué recomendado por la Secretaría de Estado á la de

Gracia y Justicia en 23 de Febrero de 98; pero quedó así por la duda que está pendiente de si toca su provision á S. M. ó al Reverendo Obispo de Córdoba; de modo que no ha podido continuar la obra, á pesar de que sin pretenderlo se dignó S. M. conferirle en 24 de Julio el Beneficio rural de Monteagudo, Arzobispado de Sevilla, que vale solo 2841 reales al año.

Para poder seguir en su obra pide esta plaza; y ademas de obligarse á leer la Historia Literaria, como está mandado, se manifiesta pronto á enseñar tambien (sin mas sueldo ni interes que el de dicha plaza) la Geografía y Cronología en que está tan versado, y que son tan necesarias para el verdadero conocimiento de la Historia, sea Eclesiástica, Profana ó Literaria, y á renunciar los dos Beneficios que posee de Lomo-viejo y Monteagudo.

N. 12.º
Fol. 46.
Consta de relacion de méritos.

El Presbítero D. Joseph Fernandez y Maqueda estudió la Filosofía, tres años de Teología, uno de Moral, Leyes, de que es Bachiller, y Cánones en que tiene el grado de Doctor, y Derecho Público, habiendo desempeñado varios exercicios en todas estas facultades: es Abogado del Colegio de los de Málaga desde el año de 80: en 82 fué nombrado Secretario Capitular del Venerable Dean y Cabildo de Málaga, cuyo empleo desempeña aun á satisfaccion; y en 83 Comisario del Santo Oficio para exercer su título en la Villa de Comares de aquel Obispado: goza un Beneficio entero de la Parroquial de los Mártires de Málaga; y desde el año de 85 es Abogado defensor de la Masa comun decimal del mismo Obispado, sirviendo tambien de mucho tiempo á esta parte el empleo de Promotor Fiscal interino de aquella Subdelegacion Castrense.

N. 13.º Fol. 49.

No presenta documento alguno.

Don Antonio Carbonel y Borja expone, que en su persona se reunen la Bibliografía, la Historia, las Antigüedades é idiomas sabios (que dice son las circunstancias que se requieren para este empleo), pues ha aprendido las lenguas Latina, Griega, Italiana, Francesa é Inglesa, las Matemáticas y Física experimental en las Reales Academias de Artillería, Guardias Marinas y Pilotos de Cádiz, habiéndole instruido su padre desde tierna edad en todos los ramos de Historia y Antigüedades: que tiene dadas repetidas pruebas de su conocimiento en hablar dichos idiomas, y de su habilidad en el ramo de Antiquario, pues por órden de S. M. no solo ha merecido servir de Intérprete en Inglés y Francés en varias causas reservadas y asuntos del Ministerio, sí tambien tuvo el encargo de tasar y comprar varias colecciones de medallas antiguas, hasta acopiar el precioso monetario que exîste por arreglar en los Reales Estudios: que hace veinte y quatro años es Bibliotecario y Antiquario del Real Seminario de Nobles, con el cargo de explicar la Historia y Geografía, sin gozar sueldo ni gratificacion por esta obra de supererogacion: que en 91, conociendo S. M. que solo él podia con mas brevedad que otro poner en el órden debido el monetario que habia recogido para los Reales Estudios, tuvo á bien agregarle á la Biblioteca de ellos como segundo Antiquario, cuyo destino sirve desde entonces con el cortísimo sueldo de 400 ducados: y por último dice, que en este establecimiento no hay otro que se haya dedicado al ramo de Antigüedades, las que todavía se hallan por arreglar en él, careciendo el público del beneficio que quiso proporcionar S. M. con el monetario.

Don Francisco Calveton es Bachiller en Filosofía y Teología, y ademas estudió tres años Teología Moral, con otros actos y exercicios en la Universidad y Colegio de S. Pedro Arbués de Zaragoza, de que fué individuo: es Clérigo de Prima: y dice tiene dos hermanos empleados por S. M., uno de Alcalde mayor de Algeciras, y otro Oficial de Correos en Irun.

N. 14.º
Fol. 51.
Consta de relacion.
Fol. 53.

El Presbítero D. Pedro Estala, Bibliotecario segundo de los Reales Estudios, expone, que se ha ocupado muchos años en la enseñanza de las Humanidades á la juventud, principalmente en el Real Seminario Conciliar de Salamanca: que en 91 se opuso á la Cátedra de Poética de los Reales Estudios, mereciendo del Consejo el ser consultado entre otros: que ha estado seis años arreglando y formando el índice de manuscritos de dicha Biblioteca, y en conseqüencia obtuvo la plaza referida: que se halla instruido en la Historia Literaria, con el auxîlio de las lenguas Griega, Latina, Inglesa, Francesa, Italiana y Portuguesa que posee, y con los conocimientos de las ciencias y artes necesarias para esta enseñanza, como ha acreditado en las disertaciones que ha leido en la Cátedra de Historia Literaria de la misma Biblioteca sobre la Historia del teatro antiguo y moderno, que ha publicado al frente de *una Tragedia de Sofocles*, y de *una Comedia de Aristófanes*, que ha traducido del Griego; prescindiendo de *otras obras* que ha dado á luz, y prosigue publicando, que han merecido la aceptacion del público.

N. 15.º
Fol. 54.
No presenta relacion ni otro documento.

Don Joseph Garcia Lecca y Bernal, Abo- N. 16.º

Fol. 56. gado del Colegio, es Bachiller en Filosofía: estudió cinco años de Jurisprudencia, habiendo recibido en Valladolid igual grado en esta facultad, con otros actos y exercicios en ella: ha sido individuo de varias Academias de la misma, y de la de Cánones, donde ha compuesto disertaciones, y servido otros cargos: por nombramiento del Señor Marques de Grimaldi en el año de 73 fué Abogado de las causas fiscales de los Reales Sitios de S. Ildefonso y Balsain: en 81 fué propuesto en tercer lugar para la Auditoría del Exército y Provincia de Castilla la Vieja, y tambien en 89 sin lugar determinado: sirvió tres años y medio desde el de 75 el Corregimiento de las siete Merindades, y fué promovido en 83 al de Madrigal, donde estuvo otros siete escasos, pasando al de Calahorra en 90. Refiérense tambien en la relacion y en el memorial los servicios particu-

Consta de su relacion.

Fol. 58. lares hechos en esta carrera, comisiones que ha desempeñado, y principalmente la de la conclusion del canal de Alfaro, que sale del Ebro; haber apaciguado el motin de Agoncillo contra Don Joaquin de Frias, dueño de aquel pueblo; y haber procurado el almacenage, conservacion y buena venta de las provisiones de víveres del Exército de los dos almacenes de Pamplona y Logroño por las invasiones de los Franceses en Miranda, Orbayceta y Eugui en la última guerra.

N. 17.° Don Tomas de Salazar y Partearroyo es Ba-

Fol. 6. chiller en Filosofía, y Doctor en Teología, con

Consta de relacion. varios actos y exercicios en Universidad: substituyó en Salamanca Cátedras de Filosofía y Teología: se opuso á otras tambien de Filosofía: fué electo por S. M. para una Beca Teóloga del Co-

legio mayor de S. Salvador de Oviedo, donde exerció varios cargos: se opuso en 81 á la Magistral de Palencia, habiendo sido aprobados sus exercicios *nemine discrepante*, y entrando á su virtud en votos para la provision; y es Clérigo de Menores.

Pide esta plaza, ó sus resultas. Fol. 52.

N. 18.º
Fol. 63.
No presenta relacion.

El Presbítero D. Cayetano Sixto Garcia dice haber exercido cerca de veinte años consecutivamente el ministerio de la enseñanza pública en los ramos de las lenguas Española, Latina y Griega, Historia, Retórica, Poética, Filosofía y Teología dentro y fuera de la Corte: que despues formó un *Plan razonado del estudio de Humanidades ó bellas letras*, que ha merecido dos veces la aprobacion del Consejo, y dirige actualmente con su permiso y estudio abierto en esta Corte há mas de un año: y que ademas posee las lenguas Francesa, Italiana, y tiene principios de la Hebrea; hallándose instruido en la Historia literaria antigua y moderna, en que ha hecho un estudio particular, por exîgirlo así su profesion de Humanista y Filósofo.

N. 19.º
Fol. 64.
Presenta relacion.

Don Francisco Hernandez Romero, Abogado del Colegio de esta Corte desde el año de 80, es Licenciado y Doctor en Leyes por la Universidad de Salamanca: substituyó en ella dos cursos una Cátedra de Digesto, á la que se opuso, y tambien á las de Instituciones Civiles y Prima de Leyes: tuvo otros varios actos de su facultad en la misma Universidad, y en la Real Academia de Santa Bárbara de Derecho Español y Público, establecida en los Reales Estudios, don-

de leyó las disertaciones que refiere por menor, y la materia de ellas: en 82 hizo oposicion á la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes de los mismos Reales Estudios: fué cerca de dos años substituto de D. Diego de Lara, Relator del Consejo: se opuso despues á otras dos Relatorías tambien de esta Superioridad: y por último (segun añade en el memorial) ha servido varias Abogacías de pobres, y en 97 fué Exâminador del Colegio en la tercera terna.

N. 20.º Fol. 70. Don Rodrigo de Oviedo, Catedrático de Buena version en los Reales Estudios, Teniente del Real Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos de Estado, y Profesor de Matemáticas en el Observatorio Astronómico, pide que, confirmando el Consejo la consulta en que le propuso en primer lugar para la plaza de Bibliotecario segundo, se sirva darle el mismo en esta vacante de Bibliotecario primero.

Ha presentado varios documentos: se han traido á este expediente á su instancia otros dos, Fol. 197. v. solo á efecto de que se tengan presentes quando se dé cuenta de él en Consejo pleno; y de todo resulta por órden cronológico lo siguiente.

Fol. 67. Estudió tres años de Artes y quatro de Teología en la Universidad y Convento de Santo Domingo de Oviedo: recibió en la misma Universidad y año de 65 el grado de Bachiller en Artes *nemine discrepante*: tuvo otros actos y exercicios: se opuso dos veces á las Cátedras de Artes: substituyó seis meses una de Gramática en el Colegio de S. Gregorio: y por nombramiento de la Ciudad de Oviedo regentó desde 68 la Cátedra de Menores del Colegio que fué de los Jesuitas.

Mientras residió en Oviedo asistió algun tiempo al Estudio del Doctor D. Pedro Garcia de San Pedro, y Pasantía diaria de la Instituta Civil y Comentarios á ella de Arnoldo Vinnio, siendo bien conocida su aplicacion y aprovechamiento, y distinguiéndose en la inteligencia de las materias que se explicaban, segun certifica dicho Garcia de San Pedro con fecha 19 de Marzo de este año. Fol. 207.

A conseqüencia del Real Decreto de 19 de Enero de 70 para el restablecimiento de los Reales Estudios de S. Isidro asistió á la Cátedra de Griego con particular aplicacion y aprovechamiento, y leyó de oposicion á las de Latinidad, Poesía, Retórica, Lógica y Matemáticas, confiriéndole S. M. la de Sintáxîs á consulta del Consejo. Fol. 67. v.

Expone substancialmente esto mismo, á saber, que se opuso á cinco facultades diversas, y sacó censura igual á la primera en tres de ellas, Latinidad, Retórica y Matemáticas: y que es el Decano de los Catedráticos de S. Isidro, así porque ya traia años de enseñanza de su pais, como porque los dos que solos pueden alegar igual antigüedad, que son Valbuena y Canseco, este fué Pasante varios años, y Valbuena enseñó muchos en el Seminario fuera de los Estudios Reales. Fol. 70. Fol. 70. v.

De los expedientes mandados tener presentes resulta sobre estos particulares, que Oviedo se opuso en el año de 71 á las tres de Latinidad y sus Pasantías, á la de Retórica y á la de Poesía (pero nada consta con relacion á la Cátedra de Lógica): que para la primera de Propiedad Latina mereció de los Exâminadores el primer lugar, junto con D. Manuel Garcia Valbuena [1] y D. Joseph Muruzabal, sin preferencia entre los tres; y P. 2. cor. f. 17. Fol. 11. v.

[1] Es tambien pretendiente, n. 1º

Fol. 26.

NOTA.

Resulta (fol. 37) que el Consejo en 21 de Agosto de 71 mandó archivar todos los papeles tocantes á las oposiciones y censuras de las Maestrías y Pasantías que se hallaban provistas por S. M.

Fol. 28.

[1] Es tambien pretendiente, n. 3º

Fol. 20.

Pieza titulada Matemáticas á lo último.

con este para la de Retórica, tambien en primero: y que á consulta del Consejo de 19 de Junio del mismo año se le nombró para la de Sintáxîs, y tambien á Valbuena para la de Latinidad, y á Don Casimiro Florez Canseco [1] para la Pasantía de Griego; habiéndose antes provisto en otro la Cátedra de la misma lengua Griega: que para las dos de Matemáticas, que se confiriéron en 14 de Noviembre del propio año de 71 á D. Joaquin Leon y á D. Antonio Rosell, fué propuesto para la primera en tercer lugar por los dos Señores Ministros comisionados, que ademas dixéron en su papel con fecha 6 del mismo Noviembre lo siguiente: „Los Exâminadores están divididos en la graduacion; y nosotros hemos adherido al dictámen de los Doctores Aguilera y Pereyra, que „señalan los primeros lugares para estas dos enseñanzas á Leon y á San Martin, por dos razones, „la una por ser pública y notoria la inteligencia y „práctica del citado San Martin en las referidas „Matemáticas, y experimentada en varios encargos y exercicios hechos en esta Corte; y la otra „porque sin embargo del juicio de los Censores „á favor de Oviedo, á quien es justo conceder „una graduacion distinguida, pero respectiva á su „corta edad, no es dudable que todas las expresiones de los dos Censores recaen finalmente en „las esperanzas que promete un jóven de bello „ingenio, que prosiguiendo este género de estudio, „podrá con el tiempo adquirir todo el fondo de „ciencia necesario para enseñar; pero no contemplamos que en el dia se pueda aguardar á que „se perfeccionen los Maestros, debiendo desde luego instruir y criar discípulos; á que se añade hallarse este Opositor provisto en la enseñanza de

„Sintáxîs latina: razon que el Consejo tuvo pre„sente respecto de los Opositores á la enseñanza „de lengua Hebrea, para no hacer mencion de su „mérito en la consulta."

Sirvió dicha Cátedra de Sintáxîs hasta 1775, en que fué nombrado para la de Propiedad: en 79 se opuso otra vez á la de Matemáticas: ha remitido el Consejo á su censura varias obras: en vacantes de la Cátedra y Pasantía de Rudimentos ha sido uno de los Jueces de concurso; y ha traducido del latin y dado á luz las *Vidas de varones ilustres de Cornelio Nepote* en un tomo; dos de *Oraciones escogidas de Ciceron*; y otro de *Cartas de este con breves argumentos y notas*: habiéndosele concedido por el Consejo en Junio de 96 licencia para imprimir por una vez y vender la *Gramática de Nebrija en verso y prosa.* Fol. 67. v. Fol. 68. Fol. 209.

Dice tambien Oviedo en su recurso, que ademas de la insinuada obra de las *Vidas de los varones ilustres de Cornelio Nepote*, ha traducido las de *Nebrija y Fedro en prosa y verso*: que á la inteligencia de las lenguas Latina y Griega une la de la Francesa é Italiana; y que tiene asimismo varios conocimientos en otros ramos de literatura. Fol. 70. v.

Expone igualmente que habrá ocho ú nueve años fué propuesto por el Consejo en primer lugar para el empleo de Bibliotecario segundo de los Reales Estudios, quando aun no habia comenzado á hacer mérito en la Biblioteca el que lo es actualmente desde mediados de 98, y no por consulta del Consejo. Fol. 70.

Resulta acerca de esto, que el Consejo en consulta de 3 de Abril de 1789, en vista de los 51 memoriales de pretendientes á la plaza de Bibliotecario segundo, y de lo que expuso el Señor P. A. fol. 16. v. y 14. v.

Director de los Reales Estudios, y considerando este supremo Tribunal que eran mas acreedores á dicho empleo los que habian contraido su mérito en los mismos Reales Estudios, y que era justo remunerarles el trabajo y fatiga con que se esmeraban en el desempeño de sus obligaciones, propuso á Oviedo en primer lugar, en segundo á Don Santos Diez Gonzalez [1], y en tercero á D. Manuel de Llamas [2]; pero S. M. se sirvió nombrar á Don Cándido Maria Trigueros; tomando ademas otras providencias acerca de sueldos y nueva planta de empleos de la Biblioteca de los Reales Estudios.

[1] Es pretendiente n. 2.

[2] Es pretendiente n. 10.

Fol. 201. El Secretario del Real Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos de Estado certifica, que Oviedo, Teniente del mismo, es Profesor de Matemáticas en el Observatorio Astronómico, y que de dos años á esta parte (lo decia en 20 de Enero de 99) está desempeñando con zelo la enseñanza de estas ciencias, que no es incompatible con la que da en los Reales Estudios: y en otra certificacion (que firma tambien el Director del mismo Real Cuerpo) se dice, que Oviedo tiene compuestos y aprobados por el propio Director los *tratados de Matemáticas, de Trigonometría Esférica, Óptica, Catóptrica y Dióptrica*, los que enseña á sus discípulos con arreglo al capítulo de Ordenanza que impone esta obligacion á los Profesores.

Fol. 210.

N. 21°. Fol. 71. *Presenta relacion.* Don Manuel Trabeso, Catedrático de Lógica de los Reales Estudios, es Doctor en Teología, Licenciado y Maestro en Artes, y Bachiller en Leyes y Cánones: tuvo en la Universidad de Santiago otros exercicios, actos y empleos principales, ocupándose igualmente en la colocacion de libros y formacion del índice de su Biblioteca: hizo

tambien siete oposiciones á las Cátedras de dichas facultades, substituyendo en 72 y 73 las de Retórica, Filosofía y Teología, en 74 la de Escritura, en 75 la de Lógica en propiedad por nombramiento del Claustro, y otros diez años una de Filosofía que le confirió S. M.: se opuso en 75 á la Penitenciaría de Mondoñedo, en 77 á la Magistral de Orense, y en 82 á la Lectoral de Escritura de Santiago, habiendo sido aprobados *nemine discrepante* todos estos exercicios, y tenido tres votos para la provision de la segunda y uno para la de la tercera: en 84 hizo oposicion á la Cátedra de Lógica de los Reales Estudios, que se le confirió en 86, despues de haber reiterado el exercicio con dos de sus coopositores en el de 85: ha celebrado varios exâmenes públicos: ha sido individuo de la Junta de Hacienda de los mismos Estudios: en Octubre de 96 fué nombrado por la Junta general de Caridad por una de las personas instruidas é imparciales de que el Consejo la habia mandado se acompañase para la visita general de Escuelas de primeras letras de la Corte, que executó de su órden; y desempeñó á satisfaccion de dicha Junta esta comision y otras que le ha confiado.

Don Isidoro Bosarte, Secretario honorario de S. M., y actual de la Real Academia de las Nobles Artes, expone sus servicios de veinte y tres años en los negocios de Estado, en la Literatura, y en las Nobles Artes; diciendo en quanto á lo primero, que sirvió en las Cortes de Cerdeña y Viena desde 75 á 85 en calidad de Secretario particular del Embaxador Señor Conde viudo de Aguilar; llevando todo el peso de los negocios en la de Cerdeña, por haber fallecido el Secretario de N. 22.º Fol. 79.

Embaxada, y quedado solo Bosarte hasta 79: que por aquellos años hizo tambien los negocios de la Corte de Parma en la de Cerdeña, por no haber Encargado en Turin, y habérselos confiado nuestra Corte al Embaxador: que regresado este á España desde Viena con licencia de seis meses, trayendo consigo á Bosarte para promover aquí su colocacion conforme á sus méritos y servicios, en el camino se insultó de apoplexía que hizo su principal estrago en la lengua, dexándolo enteramente mudo, de modo que ni aun pudo presentarse personalmente en la Corte; y declarado que fué por incurable, se le dió plaza en el Consejo de Estado, y nombró sucesor en la Embaxada de Viena al Marques de Llano.

Todo esto dice que consta en la Secretaría de Estado; y presenta para comprobarlo en parte testimonio de quatro certificaciones: una del Mayordomo que era de dicho Señor Conde de Aguilar, relativa á que Bosarte entró á servirle en 75 en calidad de Secretario con la racion de 400 ducados, casa y mesa del mismo Conde, y lo hizo sin intermision en las Embaxadas de Turin y Viena hasta su fallecimiento ocurrido en Madrid á primero de Abril de 86: otra de D. Domingo de Iriarte, Secretario de Embaxada en Paris, diciendo que Bosarte fué tal Secretario particular del Señor Conde viudo de Aguilar en las de Turin y Viena, asegurándolo por haberle visto en asistencia continua á su lado y mesa por espacio de cinco años en esta última, sirviendo Iriarte la Secretaría de Embaxada de la misma, y en Turin en 77 á su tránsito y hospedage en casa del Conde: otra es de un oficio escrito por el propio Señor Conde de Aguilar al Señor Conde de Floridablanca sin fecha,

Fol. 77. v.

Fol. 78.

Fol. 78. y v.

diciéndole habia traido desde Viena á su Secretario particular Bosarte, que hacia diez años le servia con la mayor aplicacion, desinterés y satisfaccion suya, de que habia hecho particular mencion al mismo Señor Conde de Floridablanca; y esperaba interpusiese su autoridad para que se le confiriese la plaza vacante de Archivero de la Corona de Aragon, cuya ocupacion podia serle muy conforme á su inclinacion y al buen servicio de S. M.: y puso Bosarte una nota de que habiendo leido el Señor Conde de Floridablanca este oficio en 23 de Marzo de 86, se lo devolvió diciendo pidiese otra cosa, pues aquel empleo estaba ya destinado: y la otra certificacion es de D. Antonio de Robles, del Consejo de Hacienda, en que decia que Bosarte habia asistido á su Estudio en Granada y Valladolid con singular aprovechamiento y continua aplicacion desde 1768 á 75, en que pasando por Valladolid el Señor Conde de Aguilar le recibió por tal Secretario con el sueldo y demas expresado; advirtiendo Robles á dicho su Pasante que si no le probaban los paises extrangeros, ó tenia otro disgusto, volviese prontamente á continuar la carrera en su Estudio.

Dice tambien Bosarte, que desde aquel tiempo hasta el año de 92 freqüentó la Biblioteca de los Reales Estudios, contribuyendo á sus aumentos y esplendor, pues habiendo manifestado los dos Bibliotecarios D. Francisco de Arrufat y Don Miguel de Manuel que dicha Biblioteca hacía la edicion de unos grandes Diccionarios del P. Estéban de Terreros y Pando, pero que faltaban infinitas cédulas del Autor, y especialmente toda la parte Italiana, que ni se sabia si la habia trabajado ó no, por no haber sido posible hallarla; é insinuándole

si admitiria este encargo, se convinó á ello, y suplió todo aquel gran vacío, pudiendo así la Biblioteca seguir sin embarazo la impresion.

Exponiendo que la Librería llamada vieja es una pieza capacísima, que está cerrada al público, y servia de librería á los Jesuitas, que estaba toda llena de libros y papeles que se habian ido trayendo de varios Colegios de España y América, y se hallaban acinados sin órden ni distincion; que la Biblioteca pública carecia de muchísimos libros y papeles encerrados en la vieja, sin tener el Ministerio de Estado razon de lo que allí habia y podia ser útil, ni poder los dos Bibliotecarios (que ya lo eran primero el insinuado D. Miguel de Manuel, y segundo D. Cándido María Trigueros) emprender la grande obra de separar, reconocer, inventariar y dar razon á la via reservada de todo aquel caos de papeles por hallarse ocupadísimos con otras cosas, añade, que para que emprendiese estos reconocimientos, y formase los índices razonados de todo lo que hallase, se valiéron de Bosarte: formó en efecto el plan de reglas y clases en que se habia de dividir todo el índice; y trabajó por cuenta de la Biblioteca unos cinco mil ó mas artículos: que por Real Orden de 6 de Agosto de 1791, comunicada al Señor Director D. Manuel de Villafañe, mandó S. M. dar á Bosarte del caudal de los Reales Estudios 6U rs. de vellon anuales para la continuacion de aquellos catálogos.

Fol. 198. Así se dice en la insinuada Real Orden, de que ha presentado certificacion; esto es, que se le diesen los 6U rs. anuales ínterin se le destinaba á otro empleo, y 3U desde luego por una vez; y que S. M. se hallaba enterado del mérito que estaba haciendo en la formacion del índice de ma-

nuscritos de la referida Biblioteca, que se le habia encargado.

Prosigue expresando, que antes de haber concluido esta comision, creada para él, fué promovido por S. M. á la Secretaría de la Real Academia de S. Fernando en 24 de Febrero de 1792, desde cuyo tiempo la está exerciendo en propiedad, como consta al Consejo por el despacho continuo de los expèdientes de Arquitectura de las obras públicas del Reyno que remite á informe de aquel Cuerpo.

Expone asimismo, que en el año de 89 los Bibliotecarios Manuel y Trigueros tratáron de hacer florecer la Historia literaria en aquella Biblioteca, contando con Bosarte por su aplicacion y asistencia diaria; y en efecto se empezó la enseñanza y conferencia pública en Enero del citado año de 89: que luego que se propusiéron asuntos para públicas disertaciones tomó dicho Bosarte *el estado de las bellas artes entre los antiguos pueblos de Asia y Africa hasta la conquista de Grecia por los Romanos*: que sobre este asunto leyó en la misma Cátedra los dias 29 de Mayo, 15 y 28 de Junio y 13 de Julio de 90; en 9 de Abril de 91 acerca de los *orígenes y primera invencion de la escritura*; y en el 27 en quanto *á las materias en que empezáron á escribir los hombres luego que se inventó la escritura*: que de estas seis disertaciones sacó luego conclusiones ó teses, que defendió asimismo en los exercicios públicos de Historia literaria, á que concurrió lo principal de Madrid en los dias 23, 24 y 25 de Setiembre de 1790, y en los dias 10, 12, 13 y 14 de Diciembre de 1791, con tanta satisfaccion suya, como puede dexarse entender del aplauso general de

la Corte que entonces recibió, y del que hiciéron los extrangeros por quatro de estas disertaciones, que imprimió la Biblioteca de los Reales Estudios, á quien cedió Bosarte sus escritos para que se utilizase de su impresion: de los quales (quando se leyéron en Italia é Inglaterra) hiciéron grande elogio las Efemérides y Gazetas literarias de Roma, y los papeles públicos de Londres; habiendo dado tambien noticia de estos actos la Gazeta de Madrid de 23 de Diciembre de 1791: y que se imprimiéron, así en un año como en otro, las teses en quadernos en quarto con bastante esplendidez, durando todavía la fama de aquellos exercicios literarios de que tanto honor sacó la Biblioteca de los Reales Estudios por entonces.

Fol. 75. Acredita con testimonio de un Escribano la certeza de haberse impreso estos actos, con expresion de la materia de ellos, y de haberlos tenido Bosarte (que se los exhibió á este fin), y distinguiendo los que no estan impresos.

Y por último dice que entró en la Real Academia de la Historia en 21 de Setiembre de 1792; leyó en su recepcion un discurso histórico original que fué muy aplaudido; y habiéndose verificado vacante de plaza de número de las veinte y quatro de que consta dicho Real Cuerpo ademas de las supernumerarias, disertó Bosarte sobre la *invencion del pergamino artificial*, *que atribuyó al Señor Rey D. Alonso el Sabio*; y con ella, juzgada que fué por votacion rigurosa segun el estilo actual académico, ganó la plaza de número, que se le adjudicó en Junta de 18 de Abril de 1797.

N. 23.º Don Joseph Pedrosa Montenegro, Biblioteca-
Fol. 81. cario mayor de la Universidad de Santiago, tie-

ne veinte y dos años de estudios mayores en Filosofía, Teología, Filosofía Moral, Leyes y Cánones, en cuyas dos facultades es Doctor: ha desempeñado otros actos, exercicios y cargos principales en dicha Universidad: obtuvo por oposicion una Beca en el Colegio mayor de Fonseca, donde exerció diferentes empleos: substituyó varias Cátedras, y se opuso á otras, como tambien á la Doctoral de Mondoñedo, en que tuvo siete votos: aprende el Griego; y es tal Bibliotecario mayor por nombramiento del Consejo desde el año de 94.

Don Gaspar de Allo, Capellan de Guardias Walonas, estudió Filosofía: es Bachiller en Teología: enseñó tres años Teología Moral en Salamanca: fué Diputado del Claustro de esta Universidad: se opuso á la Cátedra de Hebreo de la misma, habiendo obtenido en la censura la primera letra *nemine discrepante*, y en la provision treinta y seis votos de ochenta: ha cultivado ademas el Griego é Inglés: habla con propiedad el Francés é Italiano; y se ha dedicado á las Humanidades y á la Física: en 87 empezó á servir á S. M. de Capellan del Regimiento de Brabante, donde estuvo cinco años, y el resto en Guardias Walonas: ha tenido en este tiempo comisiones del Santo Tribunal para catequizar heterodoxôs: ha asistido continuamente á los hospitales: hizo la campaña del Rosellon, donde ademas exerció su ministerio con los prisioneros Franceses heridos, con quebranto notable de su salud: y ha predicado varios sermones en diferentes parages y capitales. N. 24.° Fol. 86. *Presenta relacion.*

N. 25°. Fol. 87. *Presenta relacion.*

El Licenciado D. Antonio del Castillo y Laguna, Abogado de los Reales Consejos, estudió la Filosofía, un año de Etica y siete de Leyes en la Universidad de Valladolid, donde, y en sus Academias, tuvo otros actos y exercicios, y compuso disertaciones teóricas y prácticas.

N. 26.° Fol. 95. *Presenta documentos.*

Don Luis Astigarraga, Caballero agraciado por S. M. con merced de Hábito del Orden Militár de Montesa, Ayudante mayor retirado en el Exército y Provincia de Guipúzcoa, expone, que en 86 empezó el Real servicio desde Cadete: que se ha hallado en América en varias expediciones contra Indios Salvages; y ademas ha contraido los méritos literarios que se expresan en un Testimonio que presenta.

Fol. 90.

De él resulta que en la Universidad de Zaragoza ganó dos cursos de Leyes en 83 y 84: que estudió en 95 y 96 dos años de Matemáticas en las Cátedras de la Real Academia de las Nobles Artes y de S. Isidro el Real de esta Corte, certificando ambos Maestros su puntualidad y aprovechamiento, especialmente el de la Academia, y su Vice-Protector D. Bernardo Iriarte, que aseguran haberse distinguido entre todos los concurrentes, así por su singular puntualidad, esmero y aprovechamiento en los exercicios del aula, como por la exâctitud y elegancia en resolver quantos problemas se le propusiéron, considerándole capaz de hacer progresos útiles en un estudio de tanta importancia: que siendo en 93 Ayudante mayor de la Plaza de Santa Marta en el Reyno de Santa Fé de Bogotá desempeñó por mas de un año con eficacia, fidelidad y zelo, y sin sueldo ni gratificacion alguna, las funciones de Intér-

prete de la lengua Inglesa en quanto á papeles públicos y de embarcaciones, pasaportes, declaraciones y demas del Real servicio: que desempeñó seis años la Secretaría del Gobierno y Comandancia general de aquel Reyno, despachando todos los asuntos comunes y reservados á completa satisfaccion del Comandante general; y que ha contribuido con 6Ⓓ reales al último préstamo patriótico sin interes.

Don Manuel Sanchez Boado y Fraguio expone ser Doctor en Teología y Cánones, Maestro en Artes, y Catedrático de Sintáxîs en la Universidad de Santiago. N. 27.° Fol. 97.

Don Francisco María de Vallarna, Abogado del Colegio de esta Corte, estudió en Salamanca cinco años de Leyes: explicó tres públicamente el Vinnio y dos el Valense á diferentes estudiantes: se opuso á la Cátedra de Digesto viejo, y tuvo otros actos de Universidad: ha sido individuo y desempeñado varios exercicios y empleos en la Academia práctica de la Concepcion: ha hecho oposiciones á Relatorías de los Tribunales de esta Corte: ha sido Abogado de pobres y Exâminador del Colegio: ha corregido varias obras de Jurisprudencia, y adicionó con otro compañero la *Biblioteca de Ferraris* con aprobacion del Consejo; y habiendo este Supremo Tribunal remitido al Colegio la obra *Teatro de la Legislacion universal*, le cometió su censura, y la dió de todos sus tomos, excepto los tres primeros. N. 28.° Fol. 98. *Presenta relacion.*

Don Ramon de Pison y Várgas, Abogado de los Reales Consejos, fué nombrado en el año N. 29.° Fol. 101.

Presenta relacion. de 70 Asesor de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, y en 75 por su Ayuntamiento Abogado de pobres, todo sin sueldo, hasta el de 95 en que vino á esta Corte: en 91 se le adjudicó por la Real Sociedad Económica Matritense una medalla de oro de quatro onzas, y nombró Socio de mérito, por haber desempeñado en una *Memoria* que anda impresa entre las de la Sociedad *el problema relativo al modo de arreglar la Legislacion para que en las Provincias interiores de la Península se consiga el cómodo precio de los granos sin perjudicar la libertad de los propietarios*: ha censurado varias obras y discursos de órden de la misma Sociedad, y desempeñado muchas comisiones suyas, entre ellas el encargo con otros de la formacion de nuevos estatutos: exerce el empleo de su Bibliotecario desde Noviembre de 96; y en Agosto de 97 de Real órden fué agregado á la Asesoría general de Marina de esta Corte.

N. 30.° Don Pedro Montoro, Abad del Santuario de
Fol. 104. nuestra Señora de la Fuensanta, extramuros de
Presenta relacion. Villanueva del Arzobispo desde Febrero de 90, fué Colegial del Seminario de San Felipe Neri de Baeza, y en él y en la Universidad de la misma Ciudad siguió los estudios de Filosofía y Teología, de que tiene el grado de Bachiller, y otros actos literarios, y oposiciones á Cátedras, y tambien á Prioratos: ha exercido catorce años el ministerio de *cura animarum*; y en 96 fué despo-
Fol. 106. jado, segun añade en el memorial, de los diezmos privilegiados que gozaba.

N. 31.° El Doctor D. Fr. Benito de Moxó y de

Francolí, Monge profeso, Sacerdote y Dignidad de Obrero del Real Monasterio de San Cugat del Vallés, de la Congregacion Benedictina Claustral Tarraconense, Académico correspondiente de la de la Historia, y Catedrático de Letras Humanas en la Universidad de Cervera, estudió en ella cinco años de Leyes: hizo oposiciones á Cátedras, y otros actos y exercicios de Universidad que se enumeran con extension: es muy concurrida su Cátedra de discípulos de facultades mayores, á quienes tambien instruye en el conocimiento de la lengua Griega: es miembro nato del Claustro de Diputados, Decano y Presidente de Filosofía, y Visitador perpetuo de aquella Biblioteca: tiene *nemine discrepante* el grado en Letras Humanas que por Real Cédula de 11 de Febrero de 68 mandó S. M. se formase solo para los profesores de ellas en dicha Universidad, á semejanza del que se da á los Poetas laureados, previo el riguroso exâmen prevenido por la misma en Oratoria, Poesía, Historia antigua y moderna, erudicion Griega y Latina &c. Fuera de la Universidad, ademas de los tres años de Filosofía, estudió doce de Teología en su Colegio de San Pablo de Barcelona. Siendo su Abad el Reverendo Obispo de aquella Diócesis D. Fr. Eustaquio de Azara le envió á Roma para que se perfeccionase en el buen gusto y crítica, en el conocimiento de la Historia antigua y moderna, y en las lenguas Orientales baxo la direccion del Sr. D. Joseph Nicolas de Azara, que le proporcionó Maestros muy hábiles en todos estos ramos de literatura; y despues de haber recorrido las principales Ciudades de Italia, y trabado amistad con varios sabios de ella, al cabo de quatro años fué llama-

Fol. 107.
Presenta relacion.

do á España, y en dicho Colegio de S. Pablo sirvió ocho años la Cátedra de Prima de Teología, abriendo una Academia de Griego, á que concurriéron muchos discípulos: compuso una *Gramática de la misma lengua*, admirable por su exâctitud, sencillez y brevedad; y la *Historia de los hombres ilustres del citado Real Monasterio de S. Cugat*, que se imprimió en 90, acompañada de una *Coleccion de diplomas muy interesantes para la Historia de España.* Es individuo de las Reales Academias de Buenas Letras y Ciencias naturales y Artes de Barcelona, en que por encargo de la misma pronunció en Griego y Latin la *Oracion fúnebre del Sr D. Cárlos III*, imprimiéndola la Academia á sus expensas: tambien le comisionó para que con algunos principales Letrados de Cataluña trabajase en la formacion de un *Diccionario en Catalan*, *Castellano y Latin*, y en otras obras no menos considerables: en 90 fué nombrado Difinidor é Historiador general de su Congregacion: tiene licencias perpetuas de confesar y predicar; y hacen honorífica y distinguida mencion de él los eruditos Autores Españoles D. Juan Andres, D. Juan Masdeu, D. Raymundo Diosdado, y el Diccionario Histórico de las Ordenes Religiosas y Militares.

N. 32.º
Fol. 113.
No presenta relacion ni documentos.

Don Juan Joseph Heydeck, Profesor de lenguas Orientales, agregado por S. M. á la Cátedra de Hebreo y á la Biblioteca de los Reales Estudios, expone, que ademas de haber cumplido las obligaciones de su destino, se ha esmerado en trabajar para la utilidad pública, enseñando el Hebreo y la version de la Biblia á los que se presentáron: escribió y publicó la obra

Defensa de la Religion Christiana, que han recibido los sabios con el mayor aprecio: compuso otras de literatura de que ha publicado algunas, como son las de las *Inscripciones Hebreas de Toledo*, y unas *Disertaciones sobre la Historia literaria*: en Diciembre de 91 defendió públicamente en dicha Biblioteca á presencia del Señor Conde de Floridablanca (que presidió en nombre de S. M.), y de un ilustre concurso de sabios, unos actos tambien de Historia literaria, que se imprimiéron de Real órden.

Obteniendo esta plaza cede á beneficio del Real Erario la pension de 9Ꝺ reales que le concedió S. M. sobre el fondo de Temporalidades.

N. 33.º
Fol. 144.
Presenta relacion.

El Doctor D. Joseph Bellvitjes, Presbítero, Director del Seminario Tridentino de Barcelona, y Catedrático de Retórica y Poética de él, uno y otro desde el año de 83 por nombramiento del Reverendo Obispo, y Académico de la Real de Buenas Letras de la misma Ciudad, hizo en aquel Seminario sus estudios de Gramática Castellana y Latina, Retórica, Poética, tres años de Filosofía, y quatro de Teología Escolástica, con otros actos y exercicios, entre ellos haber sido tres años Pasante de la Cátedra de Filosofía, substituyéndola muchas veces y la de Retórica: en 84 recibió en Mallorca el grado de Doctor en Teología *nemine discrepante*: ha sacado muchos discípulos que en exâmenes públicos han dado pruebas de estar instruidos en la Retórica y Poesía, y en otros ramos de amena literatura: cada año de los que hace regenta dicha Cátedra ha compuesto un poema épico, unos en Latin y otros en Castellano, que se han impreso: ha he-

cho reimprimir los Autores Latinos de la clase de Retórica para el uso del Seminario con notas Castellanas: le nombró su Prelado por uno de los Oradores para los exercicios generales que hace el Clero de Barcelona: ha predicado muchos sermones con universal aplauso, entre ellos, por encargo del Capitan General, el de las solemnes exêquias que celebró el Cuerpo Militar de aquella Plaza por el fallecimiento del Sr. D. Cárlos III: se opuso á la Magistral de Barcelona, y tuvo cinco votos en el segundo escrutinio: en la Academia ha desempeñado varios asuntos con prontitud y acierto, y trabaja actualmente otros muy interesantes al público; y tiene licencias para confesar, predicar, y leer libros prohibidos.

N. 34.° El Doctor D. Manuel de Arcos tambien pre-
F. 117 y 122. tende esta plaza con dimision de la Canongía de
Presenta relacion. Sigüenza que obtiene. Consta de la relacion que ademas de la Filosofía y la Etica cursó nueve años la Teología (en que es Doctor), Escritura, Disciplina Eclesiástica y Concilios: tuvo otros actos y exercicios en la Universidad de Alcalá, donde tambien regentó en 82 la Cátedra de Griego, en 83 la de Retórica y Lengua Santa, y en 84 y 85 las de Física y Teología Moral: entró por oposicion de Colegial de voto en el mayor de S. Ildefonso en 77, y allí sirvió varios empleos, entre ellos el de Bibliotecario de la Librería pública, arreglo del Archivo de pruebas, y ordenacion de su copioso monetario, compuesto de 15Ð033 monedas Griegas, Cartaginesas, Latinas, Góticas y Arábigas de oro, plata y bronce, desconocidas muchas de ellas á los Escritores Antiquarios: en este tiempo le comisionó la

Inquisicion para el conocimiento de ciertos puntos reservados, que desempeñó con aprobacion y sigilo: en 85 se opuso á los Curatos de este Arzobispado, y le destinó S. M. al de Aranzueque: en 90 se opuso á Canongías de S. Isidro el Real, logrando entera aprobacion y censura superior de sus exercicios; en 91 á la Penitenciaría de Sigüenza, en que tuvo tres votos; y en 92 á la Canongía que obtiene, leyendo en Hebreo y Griego, y predicando una hora en este último idioma: desde entonces es Exâminador Sinodal de aquel Obispado; y desde 95 Rector de su Seminario Conciliar: y en 97 fué nombrado Juez Sinodal para el concurso de Curatos de la misma Diócesis, cuyos emolumentos cedió á beneficio de los pobres: habiendo empleado veinte años en los referidos estudios, y los de las lenguas Hebrea, Caldea, Arabe, Griega, Latina, Italiana y Francesa, Poética, Retórica y Matemáticas.

Don Andres Navarro, Abogado de los Reales Consejos, Catedrático de Filosofía Moral en los Reales Estudios de S. Isidro, estudió doce años la Filosofía y Jurisprudencia Civil y Canónica, teniendo los grados de Bachiller en Leyes y Doctor en Cánones, y otros actos y exercicios de Universidad: en 77 obtuvo de S. M., previa oposicion, una Beca Canonista en el Colegio mayor de Santiago, comunmente de Cuenca, de la Universidad de Salamanca, habiendo servido los cargos de Maestro de Estudiantes y de Rector: hizo en dicha Universidad con universal aprobacion cinco oposiciones á Cátedras de Derecho Canónico: fué en Salamanca Abogado de pobres, Fiscal de las causas de penas de Cámara, Asesor y

N. 35.° Fol. 119. *Presenta relacion.*

M

Juez acompañado en varios negocios de gravedad: hace once años sirve la referida Cátedra, que ganó por oposicion, habiendo, entre otros exercicios,
Fol 120. v. tenido tres actos públicos de conclusiones: y á todos estos estudios junta principalmente los de las Bellas Letras, Política, Derecho Natural y de Gentes, de la Historia, en especial la Literaria, y las lenguas Griega, Italiana y Francesa.

N. 36.º
Fol. 123.
Presenta relacion.

El Presbítero D. Joseph Gervasio Gozalvez es Doctor en Teología, en cuya facultad, la de Moral y Filosofía estudió diez años, siendo Colegial en el Seminario Conciliar de Alicante, y tuvo otros actos, exercicios y empleos: substituyó en el mismo Cátedras de Filosofía y Lugares Teológicos, y sirvió la de Latinidad: hizo oposiciones á Vicarías y Curatos, habiendo obtenido el de Cox, y despues por S. M., tambien previa
Fol. 125. oposicion, el de la Colegial de Alicante: y desde el año de 93 es Director el mas antiguo, y Maestro primeramente de Humanidades, y ahora de Filosofía de los Caballeros Pages de S. M.

N. 37.º
Fol. 126.
Presenta relacion.

El Licenciado D. Miguel Juan Martinez, Abogado de los Reales Consejos, estudió dos años de Filosofía en los Reales Estudios, donde tuvo en 88 conclusiones públicas de Lógica, y otro de Derecho Natural y de Gentes: siguió las Leyes, y se graduó de Bachiller, habiendo sido en la Universidad individuo de varias Academias, y de una de las de Jurisprudencia de S. Isidro el Real, en que es jubilado, despues de haber obtenido varios empleos de ella: y desde 92 despacha los asuntos de la Agencia Fiscal de Hacienda que está á cargo de D. Juan Joseph Saenz de

Tejada, y particularmente los del Real Patrimonio.

Pide esta plaza, ó sus resultas.

N. 38.º Fol. 129. *Presenta relacion.*

Don Bartolomé Garcia Terron, Abogado de los Reales Consejos, estudió en la Universidad de Salamanca quatro años de Leyes y cinco de Cánones, en cuyas dos facultades está graduado de Bachiller y Licenciado, habiendo tenido en dicha Universidad y sus Academias varios actos, destinos y exercicios.

N. 39.º Fol. 132. *Presenta relacion.*

Nota
Se le dió la Alcaldia Mr. de malaga en marzo de 1800

Don Mariano Madramany, Abogado del Colegio de Valencia desde el año de 74, recibió en su Universidad el grado de Doctor en Leyes, substituyó Cátedras, y tuvo otros exercicios y oposiciones: es individuo de la Academia de Jurisprudencia práctica de la Concepcion establecida en S. Isidro: ha dado á luz un *Discurso sobre la segunda cosecha de la seda*; otro acerca *del valor y demas virtudes militares*, traducido del Francés; otro sobre *la nobleza de las armas y las letras*; un *Tratado del perfecto lenguage y buen estilo castellano*; y otro *de la nobleza de Aragon comparada con la de Castilla para ilustracion de la Real Cédula de 14 de Agosto de 1724*: ha desempeñado por nombramiento del Sr. D. Joseph Antonio Fita, siendo Fiscal del Consejo, cinco comisiones, una relativa al arreglo de la administracion de los Propios de la villa de la Zarza en Extremadura; otra sobre la division de una dehesa entre el mismo pueblo y D. Joseph Obando; otra sobre la justificacion que el propio Obando pidió para el reintegro de otros derechos contra dicha Villa; y las otras dos (que mereciéron

la correspondiente aprobacion) acerca de la mala versacion de caudales públicos de la de Zalamea de la Serena, y reglamento para lo sucesivo con reintegro de lo usurpado.

Fol. 134. v. Dice en el memorial que en el año de 90 fué consultado por la Cámara para Oidor en plaza nacional de la Real Audiencia de Valencia; y en 94 llevó tambien Cámara para la de Fiscal Civil de la misma.

Pide la plaza vacante, ó en caso de pasar á primero el Biblioterio segundo, que se le confiera esta resulta.

N. 40.° Fol. 135. *Presenta relacion.* Don Luis Cárlos de Zúñiga, Cura de Escalonilla en este Arzobispado, cursó diez años Artes y Teología, y tuvo otros actos y exercicios en la Universidad de Toledo, y en varias Academias: es Socio benemérito de la Bascongada, y de la Academia de Derecho Español de Santa Bárbara de esta Corte, habiendo en una y otra ganado premios, y trabajado varios papeles, cartas y memoriales literarios, de que andan muchos impresos; y antes ha servido otros dos Curatos.

N. 41.° Fol. 138. *No presenta relacion.* Don Joseph Merino Martinez de Pinillos, Abogado del Colegio de Granada, expone haber exercido allí esta facultad diez y siete años: que otros seis fué Alcalde mayor de Sabiote, Reyno de Jaen: que ha estudiado, ademas de las Leyes, Cánones y Filosofía Aristotélica y Experimental, Teología Escolástica, Dogmática y Moral, y se halla instruido en la Historia Sagrada y Profana. Hace tambien presente la decadencia de negocios en Granada desde que se desmembró territorio para la Audiencia de Sevilla, y todo el de Extre-

madura, y la dificultad de incorporarse en otros Colegios; y que todo esto le obliga á pretender en la Corte su acomodo.

Don Juan Lozano, Abogado de los Reales Consejos, y Catedrático de Retórica en los Estudios Reales de la ciudad de Jaen, ademas de las Leyes cursó la Teología Escolástica y Moral, exerció su facultad en Jaen, y varias veces fué Asesor interino del Intendente: se opuso por mérito á un Beneficio curado de Andújar: fué Juez del concurso que hubo por expulsion de los Jesuitas á las Cátedras de enseñanza de Jaen, y obtuvo entonces por oposicion la referida de Retórica: ha sido Diputado del Comun, y sirve el empleo de Secretario primero de aquella Real Sociedad Económica, habiendo formado sus estatutos.

N. 42.° Fol. 139. *Presenta relacion.*

Dice tambien en el memorial que está escribiendo una *Retórica filosófica.*

Fol. 141. v.

Don Ambrosio Rui Bamba, Abogado de los Reales Consejos, Bibliotecario honorario de S. M., obtuvo por oposicion una Beca del Colegio Trilingüe de Salamanca: estudió dos años lengua Griega, en que fué exâminado y aprobado segun costumbre, y electo por oposicion para la Regencia del mismo Colegio, habiendo á su conseqüencia enseñado en él el Griego: substituyó la Cátedra de esta lengua en aquella Universidad, presidiendo actos y sabatinas: tiene nueve años de estudios mayores en Filosofía, Derecho Civil y Patrio, y Cánones, y otros exercicios en dicha Universidad: en 77 se opuso á la Cátedra de Griego de los Reales Estudios, y en 78 á su Pasantía, como tambien á la de Instituciones Ci-

N. 43.° Fol. 142. *Presenta relacion.*

Se le ha destinado á [illegible] á las ordenes del [illegible] Plenipotenciario del [illegible]

vilés de Salamanca: ha impreso con licencia del Consejo *los dos tratados de Xenofonte*, que traduxo del Griego, uno titulado *la Economía*, y otro *los medios de aumentar las rentas públicas de un Estado*; los tres tomos de la *Historia de Polibio*, que ha traducido tambien del Griego, y mandó S. M. en 89 se imprimiesen á su costa en su Real Imprenta, nombrándole al propio tiempo Oficial tercero de la Biblioteca Real, y en Noviembre de 92 por primero, concediéndole en Setiembre de 98 honores y preeminencias de su Bibliotecario, con opcion á la primera vacante en atencion á su distinguido mérito; y en Real Orden de 28 de Noviembre de 97 (que se copia á la letra en la relacion) le habia concedido S. M. 6ⓜ reales de pension sobre la renta de Correos, informado de su talento é instruccion literaria, y de sus conocimientos en nuestra Historia y en las lenguas Griega y Latina, como tambien de varios trabajos que tenia hechos análogos á la obra intitulada *Coleccion de monumentos históricos y diplomáticos de España* que estaba formando, y habia merecido su Real aprobacion.

Fol. 144. Refiriendo substancialmente esto mismo en el memorial, añade, que en los diez y ocho años que sirve á S. M. en su Real Biblioteca se ha ocupado en continuar la *Biblioteca Griega de Don Juan de Iriarte*, formar índices, y otros destinos á voluntad de sus Xefes, habiendo con estos diferentes manejos adquirido conocimiento práctico de los Autores, y del mérito de sus obras, que es el principal objeto de la Historia Literaria, y del gobierno de semejantes establecimientos; habiéndole tambien hecho ver lo precisas que son las lenguas Orientales para la version de los códices

é inteligencia de los Autores Griegos y Romanos, que componen lo mas precioso de una Biblioteca: que se halla adornado de estos requisitos: posee el Inglés, Italiano y Francés: en prueba de su instruccion en el Griego é Historia antigua, y de su gusto á la Política, ha hecho las traducciones insinuadas; y con la Coleccion de monumentos tambien citada espera acreditar su inteligencia en las antigüedades de España.

Don Francisco de Paula Cabeda, Abogado de los Reales Consejos, dice haber estudiado Filosofía, Leyes y Cánones, estar versado en la Disciplina é Historia Eclesiástica, en las Humanidades y Bellas Letras, haber hecho un principal estudio de la Historia Literaria general, y en particular de la nacional; y que traduce varios idiomas, y tiene algunos conocimientos del Griego y del Inglés. N. 44.º Fol. 145. *No presenta relacion ni documentos*

Don Bernardo María de Calzada, Teniente Coronel agregado á esta Plaza, pide se le consulte para la actual vacante, ó sus resultas. Presenta varias certificaciones, una del Inspector general de Caballería, que dice haber servido en ella Calzada desde 9 de Marzo de 62 á 6 de Abril de 92: que en todo este tiempo ha desempeñado comisiones difíciles y honoríficas: que tiene sobresalientes notas en la libreta de sus servicios, merecidas á los Inspectores, así por su distinguida notoria aplicacion, como por su amor al Real servicio, honradez y arreglada conducta, habiéndole imposibilitado de continuarle sus achaques y desgracias. En el memorial añade que ha sido varias veces Secretario en juntas de Generales. N. 45.º F. 146. á 152. Fol. 147.

Otra del Ingeniero en Xefe D. Claudio Mar- Fol. 148.

tel, primer Ayudante de la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona, certificando, que Calzada hizo ý concluyó en ella el estudio de dichas Ciencias, retirándose de la Academia para continuar el servicio en su Regimiento, con arreglo á lo prevenido en la Real Ordenanza de 29 de Diciembre de 1751, y especialmente en sus artículos 95 y 96 sobre un exâmen general al fin del curso: que con efecto, habiendo sido comprehendido en el que se hizo desde 23 de Junio á 18 de Julio de 75 en presencia de todos los Maestros, se reconoció á pluralidad de votos secretos ser uno de los buenos en las principales materias que se explican en la Academia, y sobresaliente en la delineacion de los planos, perfiles y elevaciones de las obras que se enseñan en la clase del Dibuxo: que este progreso, su aplicacion al estudio, y prácticas sobre el terreno, la concurrencia á los repasos ó conferencias particulares entre sus condiscípulos, y su puntual asistencia, eran circunstancias que le hacian recomendable y útil al Real servicio, pues habia conseguido las luces necesarias para entender las operaciones militares que generalmente se ofrecen á qualquier Oficial del Exército, dependientes del conocimiento de las Matemáticas, segun los fines que se expresan en dicha Real Ordenanza.

Fol. 149. Y otras certificaciones son relativas á que en 2 de Agosto de 85, informada la Real Sociedad Bascongada de las costumbres, circunstancias, talento, aplicacion y zelo patriótico de Calzada, le nombró por Socio Literato; y de mérito la Real
Fol. 150. Aragonesa en 15 de Julio del mismo año, manifestándole la complacencia que habia tenido en ello la Sociedad, y en ver tres de sus obras, que

son la *Tragedia de Motezuma*, la *Tragicomedia del Conde de Waltron*, y la *Lógica de Condillac*, que habia presentado; diciéndole tambien en 87 el grande aprecio y particular elogio que habia hecho la Sociedad del *Discurso* que habia traducido *sobre quanto contribuye á la felicidad de los Estados el respetar las costumbres, y del desengaño de malos desengañadores.* Fol. 151.

Presenta igualmente una relacion de las obras que ha dado á luz, que son veinte y una en treinta y tres volúmenes en 4.° y 8.°, las ocho originales, y las demas traducciones. Fol. 146.

El Presbítero D. Andres Sánchez Izquierdo, Catedrático de Filosofía en el Seminario Conciliar de Búrgos, es Bachiller en dicha facultad, y Doctor en la de Teología: fué Colegial del mismo Seminario, donde substituyó Cátedras de Filosofía y Teología: ha hecho oposiciones á Beneficios, á Canongías de S. Isidro el Rèal, y á la Magistral de la Colegiata de Bribiesca, habiendo sido aprobados todos sus exercicios *nemine discrepante*: ha servido vários empleos y tenido otros actos en el citado Seminario y su Academia de Teología: ha puesto estatutos y reglas para el nuevo Gimnasio erigido en él por su direccion, formando con su zelo y luces el buen gusto y estado floreciente de los estudios de él: desde el año de 88 obtiene por presentacion Real el Beneficio simple de Santa Eulalia de Abamia, Obispado de Oviedo, y desde 89 es Arcipreste de Salas de Bureba, Diócesis de Burgos, con licencias absolutas de predicar y confesar. N. 46.° Fol. 153. *Presenta relacion.*

El Licenciado D. Antonio Sabiñon, Aboga- N. 47.°

Fol. 156. *No presenta relacion.* do de los Reales Consejos, Bachiller en ambos Derechos, dice, que ha asistido tres años á la Cátedra de Historia Literaria: que se ha aplicado al cultivo de las Humanidades, y aprendido varios idiomas, entregándose al exercicio de la Poesía Castellana, en cuyo ramo ha dado algunas pruebas de su aplicacion, tanto al público, como al Ministerio. Expone tambien, que por las órdenes del asunto se halla imposibilitado de entrar en el Colegio de Abogados de esta Corte y de otras partes, viendo así frustradas las esperanzas que le obligáron á salir de Canarias su patria.

N. 48. Fol. 157. *Presenta relacion.* El Doctor Don Manuel de Cós, Presbítero, Medio Racionero de la Catedral de Cádiz, estudió Artes en Lima, donde en un exâmen público ofreció 330 proposiciones, demostró varios teoremas de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometria, Estática, Hidrostática, Optica, Catóptrica, Astronomía, Geografía y Leyes del movimiento, segun el sistema de Newton, resolvió quantos problemas se le preguntáron de estas facultades, y probó y defendió todas las conclusiones de Lógica, Metafísica, Etica, Física general y particular: es Doctor en Teología, y tuvo otros exercicios. En 87 le nombró el Virrey del Perú por sus conocimientos astronómicos Capellan de la Fragata Astrea á peticion de su Comandante, y del Factor de la Compañía de Filipinas, con cuyo motivo emprendió la penosa navegacion á estas islas desde Lima, y á Cádiz: es Socio de mérito de la Patriótica de San Lucar de Barrameda por sus conocimientos en las Artes: fué ocho años por oposicion Catedrático de Prima de Teología y Disciplina Eclesiástica del Seminario de Cádiz: ha predicado

muchos sermones: se opuso á dos Curatos vacantes en el Sagrario de la Catedral de la misma Ciudad, en que obtuvo el año de 93 la Media Racion que goza, y varias comisiones de su Cabildo; y es Exâminador Sinodal de las diócesis de Sevilla y Cádiz.

Añade en el memorial, que tiene inteligencia en varias lenguas vivas, especialmente en la Francesa é Italiana, conocimiento práctico de las Ciencias exâctas, de que ha dado pruebas claras en las insinuadas conclusiones, y en lecciones á varios jóvenes de Lima, entre ellos al Duque de S. Cárlos, Ayo del Príncipe nuestro Señor, y nociones en la Física é Historia Natural, de que dió testimonio el Comandante de la expedicion que salió á dar vuelta al mundo el año de 89, proponiéndolo á la Junta de Estado para una de las Corbetas en clase de Capellan y Naturalista. Fol. 159.

N. 49.º
Fol. 160.
Presenta relacion.

Don Antonio de Siles, Abogado del Colegio de esta Corte, es Licenciado y Maestro en Artes, y Doctor en Leyes y Cánones por la Universidad de Alcalá, en la qual, ademas de otros actos, exercicios, empleos, comisiones y substituciones de Cátedras, se opuso diferentes veces á ellas, y obtuvo en 94 la de Instituciones Canónicas: ha sido y es individuo de várias Academias Canónicas y Civiles de Alcalá y de Madrid, en las que y en la Universidad ha pronunciado oraciones latinas, disertaciones, y obtenido cargos, entre ellos el de Presidente de la de la Concepcion de San Felipe Neri, Vice-Presidente de las de Cárlos III en S. Felipe el Real, y de S. Isidoro en S. Felipe Neri, é individuo de las Juntas formadas en las de S. Cárlos y Santa Bárbara de S. Isidro el Real

para la censura de las disertaciones de los pretendientes á Varas, que la remiten la Cámara y el Consejo de Ordenes: ha estado matriculado en la Cátedra de Historia Literaria de los Reales Estudios por espacio de tres años desde su establecimiento sin intermision alguna; y es Socio de número de la Real Económica de esta Corte.

N. 50.º Fol. 167. *Presenta relacion.*

Don Joseph Alfaro, Cura de Barbalimpia y sus anexos en el Obispado de Cuenca, fué Colegial del Seminario de S. Julian de esta Ciudad, en que estudió la Filosofía tres años, otro de Lugares Teológicos, quatro de Teología Escolástica, otro de Moral, otro de Escritura y otro de Historia Eclesiástica, con varios actos, exercicios y empleos: fué allí tambien Catedrático de Latinidad, y despues de Filosofía.

N. 51.º Fol 170. *Presenta relacion.*

Don Joaquin Perez Villamil, Doctor en ambos Derechos, y Abogado del Colegio de Valladolid, tiene doce años de estudios mayores en aquellas facultades y en Filosofía, con otros exercicios, empleos y substituciones de Cátedras en la Universidad de Valladolid y sus Academias; y fué nombrado por uno de los Oficiales y Xefes en el alistamiento de gente hecho en Orense de órden del Capitan General de Galicia en el año de 95.

N. 52.º Fol. 173. *Presenta relacion.*

Don Francisco Sampere, despues de haber recibido en la Universidad de Cervera los grados de Doctor en Filosofía y Licenciado en Leyes, substituido varias Cátedras, actuado y presidido diferentes actos, pasó á la de Salamanca, en la que obtuvo el grado de Doctor en Cánones; y ha regentado veinte y cinco años las Cátedras de

Retórica é Historia Eclesiástica: cursó un año de Cosmografía y otro de Griego: es Director de los Estudios de Letras Humanas por órden del Consejo, y desde 71 Exâminador de la Capilla de Santa Bárbara en Leyes y Cánones: ha sido varias veces Visitador de los Estudios de Gramática, y diez y ocho años Exâminador de matrícula: ha servido diez y siete años el empleo de Fiscal de los Juzgados Reales ordinarios de dicha Ciudad sin emolumento alguno: ha impreso varias obras y oraciones latinas: ha colocado en la librería de la Universidad nueve disertaciones que ha trabajado sobre asuntos civiles, canónicos y retóricos: presente la Universidad dixo veinte oraciones inaugurales en el dia de S. Lucas: hizo diez y siete oposiciones á diversas Cátedras: fué quatro veces Juez de concurso á las de Letras Humanas, de Griego y de Retórica: ha sido Exâminador en el concurso de Becas del Trilingüe y en sus exâmenes anuales: ha dado dos informes de órden del Consejo sobre establecimiento de una Academia en Cádiz para instruccion de la juventud: antes de recibir los grados mayores actuó y presidió gran número de actos, y despues de recibidos ha presidido quince en Derechos *pro Universitate*, y diez y ocho de Letras Humanas: tiene la jubilacion de Catedrático de Vísperas de Cánones: ha sido Censor de diferentes obras por comision del Juez Subdelegado, y ha desempeñado varias comisiones de la Universidad.

Añade en el memorial, que su dilatada carrera y servicios le han ocasionado notables gastos en la recepcion de grados, y en servir la Cátedra de Retórica, que por muchos años no tuvo renta alguna, habiendo consumido su patrimonio con ho-

nor en perjuicio de su muger y de tres hijos que tiene sin colocar.

N. 53.º Fol. 176. *Presenta relacion.* Don Juan Antonio Llorente, Canónigo de Calahorra, es Bachiller en Leyes y Cánones, Doctor en esta facultad, y Abogado desde 81: se opuso á las Doctorales de Tarazona y Burgos: fué Fiscal general Eclesiástico del Obispado de Calahorra desde 14 de Marzo de 82 hasta la muerte del Reverendo Obispo D. Juan de Luelmo; y substituyó el mismo tiempo el empleo de Provisor y Vicario general: es Exâminador Sinodal del propio Obispado desde 85; Académico de la de Cánones de S. Isidoro en S. Felipe Neri de esta Corte; Socio literato de la Real Vascongada, de mérito de la de Tudela, y honorario de la Real Aragonesa y de la de Buenas Letras de Sevilla: fué Secretario del Secreto de la Inquisicion de esta Corte desde 30 de Enero de 89 hasta que pasó á residir su Canongía en Abril de 90, habiendo antes sido Comisario del mismo Tribunal, y del de Navarra establecido en Logroño: mientras residió en esta Corte fué Censor de libros y obras nombrado por el Señor Juez de Imprentas: ha escrito é impreso *varias Obras* que merecen la estimacion de los literatos, *y otra en favor de las regalías*, ya aprobada, que obra en la Secretaría de Gracia y Justicia: es Subdelegado de Cruzada desde Abril de 93, y de la Junta de gobierno de la Casa de Expósitos de Calahorra, con nombramiento confirmado por S. M.

Fol. 178. Dice tambien en el memorial, que ademas de haber sido Censor de libros por nombramiento del Señor D. Felipe de Ribero en 89, 90 y 91, le propuso igualmente para individuo de la Mesa Cen-

soria de Literatura, que se proyectó por entonces y sobre que se formó expediente en Sala primera: y que se considera en aptitud de desempeñar la Biblioteca y Cátedra, mediante haber hecho un estudio directo sobre la historia, y particularmente la literatura por inclinacion singular; en prueba de lo qual, no solo asistió á la misma Cátedra tres años, sino que trabajó en ella una *disertacion sobre los planes de Estudios que para la restauracion de la literatura decadente se propusiéron Casiodoro en Italia en el siglo VI, San Isidoro de Sevilla en España en el VII, y Alcuino con los auxîlios de Cárlos Magno en Francia en el VIII*, y defendió sus proposiciones siendo ya Canónigo en el acto público que á nombre de S. M. presidió el Señor Conde de Floridablanca en Marzo de 92, con asistencia de la Grandeza, Cuerpo diplomático, y concurso innumerable de literatos.

Don Vicente Gonzalez Arnao, Abogado del Colegio de esta Corte, estudió Gramática, Retórica y Poesía en las Escuelas Pias del Avapies, Lógica y Etica en S. Isidro el Real, sufriendo en una y otra parte exâmenes públicos, y tambien en las Matemáticas, de que estudió un año, continuando despues en particular con el Catedrático de ellas. En Alcalá cursó los años necesarios para los grados de Licenciado y Doctor en ambos Derechos; los recibió; tuvo otros exercicios literarios, cargos y substituciones de Cátedras; y en 91 le confirió S. M., previa oposicion, la de Física experimental. Ha sido Presidente de la Academia de Leyes y Cánones de la Concepcion, y obtenido entre otros empleos y encargos el de Censor de disertaciones, y el del exâmen y crítica de las que

N. 54.°
Fol. 179.
Presenta relacion.

remite la Cámara: ha presidido en ella diferentes actos públicos, especialmente uno en 89 con 36 teoremas de materias selectas del Derecho público general, y otras del particular de los Romanos, tocando varios puntos acerca de la Sociedad Christiana, y otros políticos de la Historia de España. Tambien es jubilado de mérito de las de Cárlos III, Litúrgia y Cánones, en que ha exercido iguales cargos, y el de Fiscal. Es individuo de la de Derecho patrio y público de Santa Bárbara. Ha ganado en esta Corte los cursos correspondientes de Física experimental, Botánica, Química y Mineralogia, dos años de Griego y uno de Arabe en los Reales Estudios. Está instruido en el Francés, Italiano, Portugués é Inglés, por cuyos conocimientos trabajó de Oficial en la Secretaría de la Interpretacion de Lenguas. Se matriculó y ha asistido desde su establecimiento, que fué en Enero de 89, á esta Cátedra de Historia Literaria, don-
Fol. 181. de dice en el memorial que ha sostenidos todos los exâmenes públicos que se han celebrado; cons-
Fol. 180. tando de la relacion que con efecto sostuvo los de los años de 90 y 91; y que en 92 (que es su fecha) seguia trabajando para el que esperaba ofrecer al público literario: que ha compuesto y leido en la propia Cátedra diferentes disertaciones, en-
Fol. 181. tre otras (como añade en el memorial) una *sobre colecciones de Cánones Griegas y Latinas*; cuya Obra dice ha merecido se haya dado por curso de la materia en la Universidad de Alcalá; resultando de una nota autorizada puesta en la relacion, que la misma disertacion ó discurso se im-
Fol. 180. primió en el año de 93 á expensas de S. M. en la Imprenta Real. Por último aparece de ella, que en 94 publicó un *Ensayo de Historia civil de Es-*

paña, de que es tambien Autor: y que en Setiembre del propio año de 94 fué admitido por unanimidad de votos por individuo de la Real Academia de la Historia.

Don Jacinto Bejarano Galabis de los Nidos, Cura de S. Martin en Arévalo, es Bachiller en Artes y Licenciado en Teología: se ha opuesto á Cátedras de Salamanca, habiendo substituido en 71 una de Artes: tiene otros actos en dicha Universidad y sus Academias: se opuso á las Lectorales de Coria y Salamanca, y á dos Canongías de S. Isidro, aprobándose todos tres exercicios *nemine discrepante*: en el concurso de los Curatos de Avila obtuvo el de Riofrio y sus anexos, y en otro el que sirve; y ha dado á luz la obra titulada: *Sentimientos patrióticos*, que ha sido recibida con aceptacion del público.

N. 55.º
Fol. 182.
Presenta relacion.

Don Miguel Joseph Fresnera, Presbítero, Catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Granada, tiene veinte y dos años de estudios mayores en Filosofía, Esfera, Geografía, Teología Escolástica, Dogmática, Expositiva y Moral, Derecho Canónico y Disciplina, Lengua Griega y Hebrea: es Bachiller en Filosofía, Licenciado y Doctor en Teología; Catedrático en Granada desde el año de 83 de Vísperas, Melchor Cano, y de Prima que obtiene: fué quatro años Teniente de Cura; Exâminador varias veces de los Colegiales Cursantes del Real de San Cecilio y S. Miguel; Zelador actual de Estudios de aquella Universidad: se opuso á la Magistral de la Real Capilla, y á la Doctoral de su Metropolitana, obteniendo votos en segundo lugar; y

N. 56.º
Fol. 189.
Presenta relacion.

fué propuesto en tercero para la Dignidad de Prior de la Real Iglesia de Santa Fe, á que tambien se opuso: fué igualmente Opositor á los Curatos y Beneficios de aquel Arzobispado, y se le confirió el de S. Matías que obtiene: es Maestro de Ceremonias del actual Prelado; Exâminador Sinodal de la misma Diócesis, y de la de Sevilla; y Consiliario de Teología mas antiguo de la Universidad de Granada.

N. 57.º *No presenta relacion ni documentos.* Don Cipriano Lope Gonzalez, Catedrático de Latinidad en la Villa de Atienza (que pide subsidiariamente las resultas), dice haber estudiado siete años de Teología, los quatro en Burgos, y en la Universidad de Salamanca los otros tres, dos de Moral, uno de Retórica, y dos de Matemáticas: que hace 28 años enseña las Letras Humanas con el adelantamiento que acredita su *Gramática simplificada*, publicada con aprobacion del Consejo, y un *Discurso sobre la Gramática* en el Memorial Literario, con otros en varios periódicos; y que tambien ha compuesto un *Plan de estudios*, una *Lógica*, y algunas *otras obras* pertenecientes á varias artes y ciencias, que no han salido á luz por falta de medios.

N. 58.º Don Cárlos Andres pide con fecha de 15 de Octubre de 1798 se haga mencion en la consul-
Fol. 191. ta del mérito de su hermano el Abate Don Juan Andres, para que S. M., teniéndolo presente, se sirva atenderlo, si es de su Real agrado.

Expone: que dicho su hermano ha manifestado sus conocimientos bibliográficos, no solo en los seis tomos de Cartas que ha publicado el Don Cárlos en Castellano, sino en otros opúsculos,

singularmente en su obra que se está acábando de imprimir en Parma, titulada: *Orígen, progresos y estado actual de toda la literatura*, que ha tenido el honor de que S. M. al tiempo de establecer esta Cátedra mandase se enseñara por ella, aunque entónces no habia mas que uno ó dos tomos impresos. Añade que por lo expuesto parece se halla su hermano en estado de poder desempeñar completamente las obligaciones de este empleo: que está para venir á España, y que no lo ha podido hacer hasta ahora por no dexar incompleta la mencionada obra de Historia literaria.

Don Manuel Angel Carrancio, Abogado del Colegio de esta Corte, y Asesor (segun añade en el memorial) de la Subdelegacion de Rentas de Madrid y su Provincia, estudió tres años de Filosofía, y ocho Leyes y Cánones en Valladolid: es Bachiller en ambos Derechos, y Licenciado en Cánones: regentó Cátedra de explicacion extraordinaria por nombramiento del Claustro: ha sido Fiscal Eclesiástico general, y Vicario interino en el Obispado de Lérida, y del mismo modo Fiscal de la Vicaría y Visita, y Vicario interino de esta Corte: es Consiliario de la Junta de Hospitales por nombramiento de S. M., y Abogado de Cámara del muy Reverendo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, su Dignidad y partícipes: y se halla instruido en las Lenguas Italiana, Francesa, Portuguesa y Latina, en la Historia, Geografía, Política, y otros ramos de erudicion.

N. 59.° Fol. 203. *Presenta relacion.* Fol. 205.

Don Gabriel de Hoyos y Velarde, Abogado de los Reales Consejos, expone y comprue-

N. 60.° F. 212 y 214.

Presenta relacion. ba con su relacion de méritos, que despues de haber estudiado Humanidades, Filosofía y Jurisprudencia civil y canónica se graduó de Doctor en esta facultad, sirvió dos años la Cátedra de Leyes del Reyno en la Universidad de Granada, é hizo varias oposiciones: se incorporó en la Real Academia de Derecho Español y Público de esta Corte, en que ha obtenido los cargos de Secretario, Fiscal, y actualmente Censor de sus obras literarias, presentando para el Público siete disertaciones sobre varios temas: que en 89 fué comisionado por Real órden comunicada por el Señor Conde de Floridablanca para el reconocimiento y segregacion de los papeles manuscritos, y formacion del Indice alfabético de la famosa Biblioteca del Ilustrísimo Sr. D. Fernando Joseph de Velasco, cuyo encargo desempeñó con la mayor exâctitud, como es notorio; y se halla instruido en la traduccion de los idiomas Latino, Griego, Italiano, Francés y Portugués, y con bastantes principios de los diversos ramos de la Historia, y de las lenguas Inglesa y Alemana.

Consta ademas en la relacion que en 7 de Agosto de 92 fué nombrado por S. M. para el empleo de Auditor de Marina de Palamós y su Provincia.

Es quanto resulta. Madrid 9 de Agosto de 1799.

Dr. D. Manuel Luxan.